



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b> ZONA LA DELICIA-EQUINOCCI	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 02.11.2022
<b>EJERCICIO ECONÓMICO:</b> 2022	<b>No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:</b> 100001510

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750104	Urbanización y Embellecimiento		112.675,97-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750104	Urbanización y Embellecimiento	119.990,15	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730236	Servicios en Plantaciones Forestales		40.000,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)		31.105,14-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	840105	Vehículos	79.890,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750105	Transporte y Vías		14.022,48-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750107	Construcciones y Edificaciones		2.076,56-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	750105	Transporte y Vías		16.415,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	16.415,00	
<b>TOTAL</b>					<b>216.295,15</b>	<b>216.295,15-</b>

<b>SON:</b> CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO
<b>DESCRIPCIÓN:</b> TRASPASO, OFICIO Nro. GADDMQ-SGP-2022-1321-O
<b>EXPEDIENTE No</b> 0400000689



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA LA DELICIA-EQUINOCCI

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001510

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	NORMA ESCOBAR	NORMA ESCOBAR	ELIZABETH ESCOBAR
<b>FECHA:</b>	02.11.2022	02.11.2022	02.11.2022

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1321-O**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

**Asunto:** RESPUESTA A OFICIO GADDMQ-SGCTYPC-2022-1753-O

Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

El propósito del presente es dar respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1753-O, mediante el cual se solicita *“criterio técnico sobre el requerimiento en mención con la finalidad de viabilizar la dotación de estos insumos a nuestras dependencias adscritas”*.

En el contexto anotado, informo a usted que, en función de los acuerdos alcanzados a nivel técnico, en las reuniones de trabajo mantenidas entre la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, y los delegados de planificación de la Secretaría General a su cargo; se determinó que la propuesta de creación de tareas es concordante con la estructura programática de las Administraciones Zonales.

Al respecto de la meta *“Elaborar 5 convenios interinstitucionales para potenciar el desarrollo del espacio público dentro del territorio del DMQ”*, se sugiere que la misma sea estructurada dando connotación a la suscripción de los convenios, incorporando la actividad y la tarea propuestas con su respectivo presupuesto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-1753-O

Anexos:

- PROPUESTA PROGRAMÁTICA PARA DOTACIÓN DE INSUMOS ADMINISTRACIONES ZONALES-signed.pdf  
- Informe propuesta Coordinación Territorial-signed.pdf



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1321-O**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martinez Riofrio  
**Director Metropolitano**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Señorita Ingeniera  
Maritza Elizabeth Quishpe Oña  
**Directora Metropolitana, Subrogante**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE COORDINACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-09-01	
Revisado por: Francisco Xavier Martinez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-09-01	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-09-01	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0609-M**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sra. Mgs. Lorena Jasely Carrera Guaman  
**Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

**ASUNTO:** CERTIFICACIÓN

De mi consideración:

Con el fin de cumplir con la disposición realizada por Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, respecto a la entrega de información técnica y relevante de las etapas preparatorias para la contratación de los 44 proyectos de Presupuestos Participativos que están compuestos de 10 proyectos viales, 28 proyectos de espacio público, y 6 proyectos de infraestructura que se han priorizado ejecutar durante el 2023; al respecto, indico lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 95 establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La orientación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.*

*La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”*

La carta Magna en su artículo 100 señala: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) “3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.”*

El Capítulo VI de la Ordenanza Metropolitana No. 038-2022 REFORMATORIA AL TÍTULO II, DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DEL LIBRO I.3, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, establece el procedimiento para priorización de obras y proyectos sociales mediante el mecanismo de presupuestos participativos.

En concordancia con lo establecido en la normativa nacional y metropolitana vigente, la Administración Zonal La Delicia brinda atención a las parroquias de Nono, San Antonio de Pichincha, Pomasqui, Calacalí, Pacto, Gualea, Nanegal, Nanegalito, Carcelén, Ponceano, Cotocollao, Comité del Pueblo y El Condado, a través de la Dirección de Gestión del Territorio - Unidad de Obras Públicas, mediante la gestión de obras planificadas con recursos de Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria.

Para el caso de obras bajo la modalidad de Presupuestos Participativos éstas requieren de la generación de estudios previos, completos, definitivos y actualizados como lo establece la LOSNCP, lo cual comprende:

**Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0609-M**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

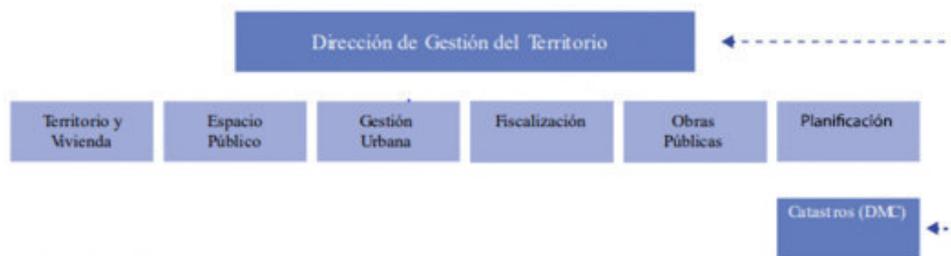
la revisión de información administrativa de pre-factibilidad, generación y socialización de pre-diseño con asambleas requirentes del proyecto, cálculo y diseño del proyecto vial o de infraestructura, elaboración de planos de implantación y detalle, especificaciones técnicas, determinación de Precios Unitarios, Presupuesto y Cronograma. De acuerdo con análisis realizados, el proceso para obtener estudios definitivos de una obra tiene un tiempo estimado de tres semanas de trabajo para un técnico.

El presente año en la Administración Zonal La Delicia se han priorizado 44 obras para su ejecución en el 2023.

## **II. DESARROLLO**

### **2.1 Estructura de la Dirección de Gestión del Territorio**

La Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal La Delicia, se estructura de la siguiente manera:



### **2.2 Unidad de Obras Públicas**

En la actualidad, la unidad de obras públicas de la Administración Zonal La Delicia cuenta con tres funcionarios, el jefe de la Unidad, y dos servidores municipales grado 9. Los profesionales mencionados asumen las actividades que se desarrollan dentro de esta jefatura, mismas que se detallan a continuación:

#### **2.2.1 Actividades**

- Supervisar, coordinar las actividades realizadas por el equipo de obras públicas.
- Levantamientos topográficos.
- Diseño, revisión y aprobación de diseños de arquitectura e ingeniería.
- Elaboración y revisión de memorias técnicas y planos.
- Cálculo de cantidades de obra.
- Atención a peticiones ciudadanas concernientes a obra pública.
- Inspecciones de obra pública
- Fichas de pre-factibilidad técnica de PPs.
- Estudios de factibilidad técnica.
- Administración de contratos
- Fiscalización de obras públicas.

## Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0609-M

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

- Elaboración de presupuestos.
- Levantamiento de información técnica.
- Atención al usuario
- Asistencia a reuniones y mesas de trabajo

Si bien todos los procesos de contratación de obras planificadas en el inicio del año se han subido al portal de compras públicas, con los sobrantes de los proyectos de Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos, se reutilizará los fondos, para lo cual se requieren hacer los trámites de trasposos de créditos, reformas al PAC, elaboración de documentación de los estudios y el proceso precontractual en el portal de compras públicas.

Como parte del proceso contractual de las obras, varios procesos en la actualidad están en ejecución o por ejecutar, por lo cual, el personal de obras públicas asume tanto la administración de contratos como fiscalización de varios de estos procesos, lo cual exige un trabajo continuo de supervisión, control, elaboración de informes, entre otros. Con respecto a los trámites de atención ciudadana, esta jefatura atiende solicitudes de obras públicas varias y de ocupación de vías en espacio público. También cabe destacar la atención a trámites de otras entidades públicas en temas de coordinación o información requerida en aras de la cooperación institucional.

De igual manera, se da atención al público, sobre las inquietudes que tiene la ciudadanía en cuanto a obras ejecutadas, en ejecución o que se requieran ejecutar, para lo cual se da de manera continua asesoría y toda la información pertinente.

Partiendo de que la Administración Zonal tiene actualmente 29 obras en ejecución que requieren inspecciones constantes, elaboración de informes de administración de contrato, revisión de planillas, atención al público, 150 solicitudes ciudadanas para respuesta, entre otras actividades. A fin de que sea posible llevar a cabo los estudios definitivos de las obras priorizadas para ejecución 2023, **la Unidad de Obras Públicas requiere la contratación de profesionales con perfil Ing. Civil y Arquitecto. (Énfasis añadido)**

### 2.3 Unidad de Fiscalización

En la actualidad, la unidad de fiscalización de la Administración Zonal La Delicia cuenta con cuatro servidores municipales, el jefe de la Unidad y tres servidores municipales, un grado 13 y dos grados 9, de los cuales, uno de ellos, cuenta con certificación médica y no puede desarrollar las actividades relacionadas a la fiscalización de obras. Los profesionales mencionados asumen las actividades que se desarrollan dentro de esta jefatura, mismas que se detallan a continuación

#### 2.3.1 Actividades

- Fiscalización de construcción de obras
- Informes mensuales y finales de obras
- Inspección y elaboración de actas de recepción provisional y definitiva
- Apoyo en inspecciones a la unidad de seguridad
- Reportes para la EPMOP obras ejecutadas
- Emisión de certificados del personal técnico de las obras
- Calificación de ofertas
- Informes de respuestas para Concejales y otras entidades

**Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0609-M**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

- Inspecciones técnicas en barrios - obras de autogestión
- Levantamiento de hipotecas -gravámenes impuestos por la ejecución de obras de urbanización.
- Atención al público
- Asistencia a reuniones y mesas de trabajo

La designación de fiscalizador y administrador de contrato exige un trabajo continuo de supervisión, control, elaboración de informes, entre otros. Respecto a la cancelación de hipotecas por obras, la unidad de fiscalización emite el informe favorable correspondiente o en su defecto remite la respuesta negativa por no cumplir con los requisitos correspondientes. La unidad de fiscalización es la encargada de elaborar los informes de avance de obra de los asentamientos regularizados, por lo que se ejecuta inspección cada vez que el usuario lo requiera. Adicionalmente conforme lo indica la ordenanza de aprobación, se realiza dos inspecciones al año, para lo cual el técnico debe ir a campo, realizar la inspección correspondiente y emitir el informe técnico incluido el reporte fotográfico. De igual manera, se da atención al público, sobre las inquietudes que tiene la ciudadanía en cuanto a obras ejecutadas, en ejecución o que se requieran ejecutar, para lo cual se da de manera continua asesoría y toda la información pertinente.

La Administración Zonal tiene actualmente 29 obras en ejecución que requieren inspecciones constantes, elaboración de informes de administración de contrato, revisión de planillas, atención al público, 50 solicitudes ciudadanas para respuesta, entre las que se encuentran levantamientos de hipotecas, inspecciones de avance de obras en habilitaciones del suelo entre otras actividades. El personal de la Unidad de Fiscalización no puede contribuir con la elaboración de estudios definitivos para obras priorizadas para ejecución 2023 debido a que, por encontrarse en el último cuatrimestre del año, la mayoría de procesos de contratación pública se encuentran en ejecución, revisión de planillas y proceso de pago.

## **2.4 Unidad de Gestión Urbana**

En la actualidad, la Unidad de Gestión Urbana de la Administración Zonal La Delicia cuenta con cuatro servidores municipales, el responsable de la Unidad y tres servidores municipales grados 8, 9, 5. Los profesionales mencionados asumen las actividades que se desarrollan dentro de esta jefatura, mismas que se detallan a continuación:

### **2.4.1 Actividades**

- Emisión de licencias Metropolitanas Urbanísticas (LMU) de: Intervenciones constructivas menores, edificación, subdivisión y propiedad horizontal.
- Revisión y respuesta de trámites STL
- Revisión y respuesta de Trámites SGCT sistema de licenciamiento proceso anterior
- Informes técnicos de arrendamiento
- Informes técnicos de factibilidad de partición
- Informes de particiones judiciales
- Informes de prescripciones adquisitivas de dominio
- Informes para viviendas de interés social VIS y VIP
- Examen especial de contraloría Nro. DNAI-AI-0396-2018, sobre las áreas verdes
- Emisión de informes de regulación metropolitana (IRM)
- Atención al público en back office
- Informes técnicos de adjudicación

**Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0609-M**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

- Atención al público durante todo el día en ventanilla
- Inspecciones in situ para elaboración de los distintos informes técnicos
- Participación en Comisión de Uso de Suelo, Comisión Áreas Históricas, Comisión de Desarrollo Parroquial, entre otras.
- Asistencia a reuniones y mesas de trabajo
- Administración de contratos

La Unidad de Gestión Urbana atiende un promedio de 60 solicitudes de las distintas tipologías de trámites y procesos que lleva a cabo, por lo que la carga laboral con la que cuenta no permite que los profesionales que pertenecen a ella puedan apoyar a la Unidad de Obras Públicas en la elaboración de estudios definitivos para obras priorizadas para ejecución 2023.

## **2.5 Unidad de Territorio y Vivienda**

En la actualidad, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal La Delicia cuenta con tres servidores municipales, el jefe de la Unidad y dos trabajadores municipales grado 9. Los profesionales mencionados asumen las actividades que se desarrollan dentro de esta jefatura, mismas que se detallan a continuación:

### **2.5.1 Actividades**

- Elaboración y revisión de informes técnicos de trazados viales
- Inspección y realización de replanteos viales
- Informes técnicos de adosamiento
- Elaboración de estudios para aprobación de vías
- Informes técnicos de expropiación
- Informes técnicos para convenios de uso y administración
- Levantamientos topográficos
- Asistencia a reuniones y mesas de trabajo
- Atención al público
- Administración de contratos
- Emisión de Informes de Compatibilidad y Uso de Suelo
- Elaboración de Planes Viales Zonales, conforme lo establecido en la Disposición Transitoria Décimo Cuarta de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021

La Unidad de Territorio y Vivienda es la encargada de los levantamientos topográficos tanto para obras como para procesos de trazado vial y replanteo vial, lo que satura la disponibilidad de tiempo del personal, no solamente por la emisión de informes sino por el tiempo que toman las inspecciones en campo. Adicionalmente, cabe recalcar que la Unidad de Territorio y Vivienda tiene a cargo el proceso de la actualización del plan vial zonal, que incluye los procesos de contratación pública para la adquisición de equipos, y demás recursos necesarios para su cumplimiento.

Por lo mencionado las actividades que realiza la Unidad comprometen todo el tiempo del personal, lo que no permite que los profesionales apoyen a la Unidad de Obras Públicas con la elaboración de estudios para obras priorizadas para ejecución 2023.

Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0609-M

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

## 2.6 Unidad de Espacio Público

En la actualidad, la Unidad de Espacio Público de la Administración Zonal La Delicia cuenta con dos servidores municipales, el jefe de la Unidad y un servidor municipal grado 8. Los profesionales mencionados asumen las actividades que se desarrollan dentro de esta jefatura, mismas que se detallan a continuación:

### 2.6.1 Actividades

- Supervisa la emisión de Permisos Temporales de Uso de Espacio Público
- Elabora y revisa informes técnicos relacionados con el comercio autónomo, ocupación temporal de espacio público, ferias, etc.
- Revisión de condiciones de implantación, y preexistencia para Licencias Únicas de Actividad Económica (LUAE)
- Informes técnicos para donación de bienes inmuebles municipales
- Inspecciona, exhorta y gestiona los requerimientos de los usuarios con respecto al uso del Espacio público y a las regulaciones de los comerciantes autónomos.
- Revisión del cálculo de tasas por uso de Espacio Público.
- Manejo del sistema SKELTA para la emisión de PUCA (Permiso Único de Comerciante Autónomo)
- Informes técnicos para comodatos
- Revisión y emisión de LMU – 41
- Asistencia a reuniones y mesas de trabajo
- Atención al público
- Capacitación a comerciantes respecto de la normativa
- Apoyo en operativos realizados en conjunto con Cuerpo de Agentes de Control, Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, Agencia Metropolitana de Control.

La Unidad de Espacio Público cuenta con un elevado número de trámites respecto de solicitudes realizadas por los comerciantes autónomos para emisión de PUCAS, Ferias y ocupación temporal de espacio público, adicionalmente, los perfiles con los que cuenta la Unidad no se ajustan a lo requerido por la Unidad de Obras Públicas para la elaboración de diseños definitivos de las obras priorizadas para ejecución 2023, por lo que no podría apoyar con el mencionado proceso.

### 2.7 Unidad de Catastro

La unidad desconcentra de Catastros, es dirigida por la Dirección Metropolitana de Catastros, razón por la cual, no se cuenta con el apoyo del personal técnico asignado a esta unidad.

## III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando que la Unidad de Obras Públicas deberá contar con **personal adicional al existente** en dicha unidad y a esta Dirección, que sea dispuesto para la elaboración de estudios de estos proyectos, y ante lo cual se ha considerado la necesidad de incrementar el equipo técnico de Obras Públicas con 4 profesionales con título universitario en Ingeniería Civil / Arquitectura, con experiencia en la formulación de estudios y contratación pública, en vista que, el personal técnico actualmente cuenta con proyectos en ejecución que sumados a los que se planifica realizar no podrán ser solventados con ellos.

Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0609-M

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

En tal razón, solicito a usted cordialmente se sirva certificar que en la unidad de Obras Públicas, así como, en las diferentes unidades que conforman la Dirección de Gestión del Territorio **no existe personal adicional al existente** para la elaboración de los estudios de las obras priorizadas para su ejecución durante el 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Luis Rodolfo Andrade Baldeon  
**DIRECTOR GESTIÓN DEL TERRITORIO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

Copia:

Sra. Lorena Del Rocio Flores Andrade  
**Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

Sr. Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig  
**Jefe Zonal de Obras Publicas**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO - UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS**



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS RODOLFO**  
**ANDRADE BALDEON**



ACTA DE VOTACIÓN DE REPRESENTANTES PARA PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIALES

Parroquia:

NANEGALITO

Total de representantes de asambleas  
barriales y de comunas con derecho a voto:

21

Nombre de la obra, programa  
y/o proyecto social puesto a  
consideración de la APP

Barrio  
Comuna  
Sector

Presupuesto  
referencial  
(IVA no incluido)

Calificación  
Obtenida  
(Anexo 14)

Votos a  
Favor

Votos en  
Contra

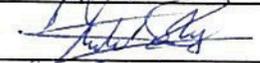
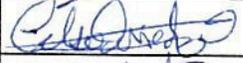
Abstenciones

Aprobado para  
ejecución 2023  
(Si o No)

MEJORAMIENTO DEL ESTADIO RAÚL CALDERÓN (II ETAPA) BARRIO SAN FRANCISCO, PARROQUIA NANEGALITO	SAN FRANCISCO	\$ 52.163,36	23	17	0	4	SI
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PISCINA NANEGALITO	SAN FRANCISCO	\$ 115.000,00	15	15	3	3	SI
REGENERACIÓN DE ACERAS DECORATIVAS, EN LA COMUNA SANTA ELENA, PARROQUIA NANEGALITO	SANTA ELENA	\$ 20.000,00	13	7	0	14	NO
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE (II ETAPA), COMUNA SANTA ELENA, PARROQUIA NANEGALITO	SANTA ELENA	\$ 32.000,00	15	3	5	13	NO

Las y los representantes de las asambleas barriales y de comunas que suscriben la presente Acta, han priorizado las obras, programas y/o proyectos sociales arriba descritos de conformidad con lo determinado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Nombre y apellido del o la representante	N° Cédula	Teléfono	Asamblea Barrial / Comuna a la que representa	Firma
CRISTHIAN PATRICIO BALSECA FLORES	1713928537	0995661881	COMUNA SANTA ELENA	
GUAMANÍ OÑA GERMAN MEDARDO	1707108419	0984717795	SAN SEBASTIAN	
CHARO DEL ROSIO CEVALLO MOSQUERA	0915955355	0999287563	SAN SEBASTIAN	
SEGUNDO CARLOS QUISHPE GUAMÁN	1600280309	0987649535	SAN SEBASTIAN	
MARCO PATRICIO VILLAMARIN TORRES	1713928651	0995417932	DEPORTIVA NANEGALITO	
CRISTIAN ALEXANDER VILLAMARIN TORRES	1713928578	0992555701	DEPORTIVA NANEGALITO	
ESTIVEN DAVID PAZ CUNALATA	1726094731	0998121003	DEPORTIVA NANEGALITO	
VICTOR MANUEL PARREÑO VACA	1700808163	0968015640	SAN FRANCISCO	
MARIANA QUILUMBA QUISHPE	1709244709	0984044376	SAN FRANCISCO	
JULIO ARLBERTO FABARA MENA	0500355748	0002116355	SAN FRANCISCO	
MARIA SUSANA VINUEZA DE LA CRUZ	1706602727	0988872219	SAN FRANCISCO	
EDISON MARCELO RUIZ BOLAÑOS	1722366166	0994499799	BARRIO LINDO	
ALEX FERNANDO RUIZ YEPEZ	1754791026	0969162979	BARRIO LINDO	
CECILIA DE LAS MERCEDES MOLINA CHILLAGANA	1709510638	0984414563	LA ARMENIA	
OMAYRA KATALINA SOSA MOLINA	1726503028	0987433586	LA ARMENIA	

RENE VITERI VELEZ	1700557216	0996781560	LA ARMENIA	
ANIBAL ALBERTO MOYA BENALCAZAR	1719748293	0959183246	LA ARMENIA	
CELSO ROMANELY OVIEDO CORONADO	1710437615	0985685481	HOSPITALARIO	
MARTHA FABIOLA PAREDES LANDINES	1710405240	9603413042	TULIPE	
JANELA PAULINA AYAVACA MIÑO	1721967642	0967203118	TULIPE	
JORGE SEBASTIÁN MANCHENO PAREDES	1723907556	0989633688	TULIPE	

**Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0631-M**

**Quito, D.M., 12 de octubre de 2022**

**PARA:** Sra. Abg. Laura Vanessa Flores Arias  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

**ASUNTO:** Solicitud para autorización de traspaso

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el POA Y PAC 2022, se remite adjunto el “INFORME UNIDAD REQUIRIENTE AZLD-DGT-OP-007-2022” con el propósito de que proceda con la Autorización de traspaso de conformidad a lo detallado en el mismo se recomienda:

- La adquisición de una Volqueta para el servicio de la comunidad, por un valor referencial de USD\$ 79,890.00 SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100 sin IVA, la que afectara a la Partida Presupuestaria 840105 - VEHÍCULOS, en el proyecto de INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.
- La contratación de personal adicional al existente para la Unidad de Obras Públicas, para la elaboración de los estudios de las obras de Presupuestos Participativos priorizados por la comunidad para su ejecución durante el año 2023, con un valor referencial de USD \$ 16.415,00 DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100 sin IVA, la cual será cargada a la Partida Presupuestaria 730606 – HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS, en el proyecto de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.
- La instalación de juegos infantiles en distintas áreas recreativas de la AZLD solicitados por la comunidad por un valor de USD\$ 111.311.90 CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 90/100, presupuesto obtenido del Sistema ARES PLUS – EPMMOP sin IVA, la cual será afectada a la Partida Presupuestaria 750104 – URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, del proyecto de INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.
- La contratación para la instalación de luminarias en las Canchas Multiuso en la Comuna Saguangal y Barrio Guayabillas, solicitadas por la comunidad, con un valor de USD\$ 8.678,25 OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 25/100 estos precios unitarios son del Sistema ARES PLUS del EPMMOP sin IVA, la cual será afectada a la Partida Presupuestaria 750104 – URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, del proyecto de INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Luis Rodolfo Andrade Baldeon  
**DIRECTOR GESTIÓN DEL TERRITORIO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0631-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2022

Anexos:

- 001.propuesta\_programática\_para\_dotación\_de\_insumos\_administraciones\_zonales-signed.pdf
- 002.GADDMQ-SGP-2022-1321-O.pdf
- 003.GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0609-M.pdf
- 004.GADDMQ-AZLD-2022-2577-O.pdf
- 005.GADDMQ-AZLD-DAF-RRHH-2022-0052-M.pdf
- 006 azld3400-2022.pdf
- 007 guallavillas 09-28-2022\_19.32.pdf
- Informe Traspaso 007-signed-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Carolina Pamela Arboleda Zabala  
**Jefa Zonal de Proyectos**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - UNIDAD DE PROYECTOS

Sr. Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig  
**Jefe Zonal de Obras Publicas**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO - UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Sra. Mgs. Lorena Jasely Carrera Guaman  
**Directora Administrativa Financiera**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian Giovanni Muzo Suntasig	CGMS	AZLD-DGT-UOOPP	2022-10-12	
Revisado por: Luis Rodolfo Andrade Baldeon	lrab	AZLD-DGT	2022-10-12	
Aprobado por: Luis Rodolfo Andrade Baldeon	lrab	AZLD-DGT	2022-10-12	



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS RODOLFO  
ANDRADE BALDEON**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1728-O**

**Quito, D.M., 27 de octubre de 2022**

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señora Abogada  
Laura Vanessa Flores Arias  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2362-O, mediante el cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión de la Administración Zonal La Delicia.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-233, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal La Delicia, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 15.39% del monto total del proyecto "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA"; y el 0.59% del monto total del proyecto "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. La citada dependencia justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución además de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1728-O**

**Quito, D.M., 27 de octubre de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-2362-O

Anexos:

- INFORME TECNICO PLANIFICACION 079 - TRASPASOS 2022 ADMINISTRACIÓN LA DELICIA 17-10-22-signed.pdf
- SGCTPC-AZLD-INF-2022-009-signed.pdf
- gaddmq-azld-dgt-2022-0631-m (1).pdf
- Informe Unidad Requiriente Traspaso 007-2022.pdf
- 001.propuesta\_programática\_para\_dotación\_de\_insumos\_administraciones\_zonales-signed.pdf
- 002.gaddmq-sgp-2022-1321-o.pdf
- 003.gaddmq-azld-dgt-2022-0609-m.pdf
- 004.gaddmq-azld-2022-2577-o.pdf
- 005.gaddmq-azld-daf-rrhh-2022-0052-m.pdf
- 006\_azld3400-2022.pdf
- 007\_guallavillas\_09-28-2022\_19.32.pdf
- Pedidos comunidad Juegos infantiles.PDF
- CEDULA DE GASTOS CON CORTE AL 14 DE OCTUBRE DE 2022.xlsx
- INFORME FINANCIERO de INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 12-10-2022-signed.pdf
- ACTA VOTACIÓN NANEGALITO.pdf
- anexo\_matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_sgctypc-azld-2022-009.xls
- anexo\_matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_sgctypc-azld-2022-009-signed.pdf
- Informe Unidad Requiriente Traspaso 007-2022.pdf
- sgctpc-azld-inf-2022-009-signed-signed.pdf
- informe\_unidad\_requiriente\_traspaso\_007-2022.pdf
- informe\_tecnico\_planificacion\_079\_-\_traspasos\_2022\_administración\_la\_delicia\_17-10-22-signed.pdf
- acta\_votación\_nanegalito.pdf
- anexo\_matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_sgctypc-azld-2022-009.xls
- anexo\_matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_sgctypc-azld-2022-009-signed.pdf
- Informe Unidad Requiriente Traspaso 007-2022-signed.pdf
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 079 - TRASPASOS 2022 ADMINISTRACIÓN LA DELICIA 17-10-22-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-233-AZ LA DELICIA.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA  
EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-10-26	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-10-27	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-10-27	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**



## **INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-233**

**Sector:** Coordinación Territorial

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal La Delicia

**Fecha de Elaboración:** 26-10-2022

### **BASE LEGAL. –**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU N° 007-2022, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

### **ANTECEDENTES. -**

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS

PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Con Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-2362-O, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen documentación de respaldo:

- En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AZLD-2022-009, suscrito por la Administradora Zonal y la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, indican: *“debido a la gran cantidad de desechos acumulados en los bordes de quebrada, así como también de vías no adecuadas para el tránsito, es necesario el desarrollo de mingas, en las cuales como mínimo se requiere de una volqueta que permita el desalojo de desechos y escombros. A su vez, se necesita contar con vehículos (camionetas doble cabina), para la movilización tanto del personal como de equipos, insumos, materiales, herramientas, entre otros. Por lo expuesto es medular considerar la adquisición de una volqueta, siendo esta maquinaria básica para ejecutar estas actividades, con la cual se cubra en parte los requerimientos de la comunidad y para trabajos propios de la Administración Zonal la Delicia con mingas para el desalojo de escombros y basura que se presentan en predios municipales, en espacios públicos y vías.*

*En la actualidad, la unidad de obras públicas de la Administración Zonal La Delicia cuenta con tres funcionarios, el jefe de la Unidad, y dos servidores municipales grado 9. Los profesionales mencionados asumen las actividades que se desarrollan dentro de esta jefatura. Si bien todos los procesos de contratación de obras planificadas en el inicio del año se han subido al portal de compras públicas, con los sobrantes de los proyectos de Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos, se reutilizará los fondos, para lo cual se requieren hacer los trámites de traspasos de créditos, reformas al PAC, elaboración de documentación de los estudios y el proceso precontractual en el portal de compras públicas.*

*En la priorización de las obras 2023 el caso de obras bajo la modalidad de Presupuestos Participativos éstas requieren de la generación de estudios previos, completos, definitivos y actualizados como lo establece la LOSNCP, lo cual comprende: la revisión de información administrativa de pre-factibilidad, generación y socialización de pre-diseño con asambleas requirentes del proyecto, cálculo y diseño del proyecto vial o de infraestructura, elaboración de planos de implantación y detalle, especificaciones técnicas, determinación de Precios Unitarios, Presupuesto y Cronograma. De acuerdo con análisis realizados, el proceso para obtener estudios definitivos de una obra tiene un tiempo estimado de tres semanas de trabajo para un técnico. A fin de que sea posible llevar a cabo los estudios definitivos de las obras priorizadas para ejecución 2023, la Unidad de Obras Públicas requiere la contratación de profesionales con perfil Ing. Civil y Arquitecto.*

*Para atender los diferentes requerimientos de la comunidad y el adecentamiento de parques y áreas verdes de las parroquias Carcelén, Condado, Cotocollao, Pomasqui y San Antonio de Pichincha, se realizó las inspecciones técnicas pertinentes para determinar los espacios solicitados y ver la factibilidad para la instalación de juegos infantiles para diversos parques. Se procedió a realizar las inspecciones técnicas respectivas a la Comuna Saguangal y Barrio Guayabillas en donde se verifico que existe dos canchas multiusos cubiertas que no cuentan con una iluminación optima, esto no permite realizar las actividades deportivas con normalidad, se considera que a cada espacio deportivo acuden alrededor de 300 personas”.*

- En el INFORME UNIDAD REQUIRIENTE AZLD-DGT-OP-007, suscrito por el jefe de obra pública, el director de gestión del territorio y la planificadora de la administración zonal, indican: *“A fin de dar cumplimiento al traspaso de crédito se solicita la eliminación de la Obra que consta en el Plan Operativo Anual 2022: “Segunda Etapa de la Remodelación de Piscina de la Parroquia Nanegalito” con sus respectivas tareas de acuerdo a Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales, dentro del proyecto Presupuestos Participativos de la parroquia de Nanegalito.*

*Es medular considerar la adquisición de una volqueta, siendo esta maquinaria básica para realizar las mingas comunitarias solicitadas por los ciudadanos, con la cual se cubra en parte los requerimientos de la comunidad y para trabajos propios de la Administración Zonal la*

*Delicia con mingas para el desalojo de escombros y basura que se presentan en predios municipales, en espacios públicos y vías. Considerando que la Unidad de Obras Públicas deberá contar con personal adicional al existente en dicha unidad y a esta Dirección, que sea dispuesto para la elaboración de estudios de estos proyectos, y ante lo cual se ha considerado la necesidad de incrementar el equipo técnico de Obras Públicas con 4 profesionales con título universitario en Ingeniería Civil / Arquitectura, con experiencia en la formulación de estudios y contratación pública, en vista que, el personal técnico actualmente cuenta con proyectos en ejecución que sumados a los que se planifica realizar no podrán ser solventados con ellos. La comunidad barrial de la Administración Zonal La Delicia requiere contar con áreas recreativas para el bienestar infantil, por tal razón es necesario solventar estos pedidos con la implementación de juegos infantiles.*

*Se procedió a realizar las inspecciones técnicas respectivas a la Comuna Saguangal y Barrio Guayabillas en donde se verifico que existe dos canchas multiusos cubiertas que no cuentan con una iluminación optima, esto no permite realizar las actividades deportivas con normalidad, se considera que, a cada espacio, espacios deportivos y acuden alrededor de 300 personas”.*

- En el informe técnico de planificación N° 079-UP, suscrito por el responsable de planificación de la SGCTYPC, indica: *“El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal La Delicia. Se solicita una modificación programática, debido a la eliminación de una obra porque la dependencia ejecutora expone la incapacidad operativa de poder ejecutarla, pero que la misma ha sido reprogramada su ejecución para el 2023, movimiento que es permitido en los lineamientos de traspasos de crédito para el 2022. La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado”.*
- En el informe de traspaso presupuestario N° AZLD-009-2022, suscrito por la jefa financiera, indican: *“Que el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece los deberes primordiales del Estado, y en su numeral 1 establece: “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)”. El Art. 226 de la norma ibídem claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”. Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014”.*
- Memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0631-M, mediante el cual el director de gestión del territorio remite solicitud de traspaso de crédito.
- Memorando GADDMQ-AZLD-DAF-RRHH-2022-0052-M, mediante el cual la responsable de recursos humanos remite certificación de no contar con el personal para desarrollar actividades adicionales.
- Oficio GADDMQ-AZLD-2022-2577-O, mediante el cual la administradora zonal remite informe técnico.
- Memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0609-M, mediante el cual el director de gestión del territorio remite certificación de personal de la dirección.
- Solicitudes comuna Sahuangal, Comunidad Guayabillas y Comité pro mejoras barrio corazón de Jesus, Carcelén.
- Actas Nanegalito.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexos).

### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Existen modificaciones programáticas	X	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

#### PROYECTO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

La solicitud de traspaso de crédito, contempla traspaso de crédito entre partidas presupuestarias por la suma de \$199.880,15 en el proyecto para intervenciones y mantenimiento de espacios públicos e insumos para intervenciones menores en el territorio.

#### PROYECTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

La solicitud de traspaso de crédito, contempla traspaso de crédito entre partidas presupuestarias por la suma de \$16.415,00 en el proyecto para elaboración de estudios técnicos para obras priorizadas en asambleas de presupuestos participativos para ejecución en el 2023.

Existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 46 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 46.00 Valor Específico Dependencia: 2	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	SEGUNDA ETAPA DE LA REMODELACIÓN DE PISCINA DE LA PARROQUIA NANEGALITO*	Elaboración de diseños y estudios <i>(Específica)*</i>	001	-	-	-
		EJECUTAR 46 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 46.00 Valor Específico Dependencia: 2	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO		Contratación en el portal de compras públicas <i>(Específica)*</i>	001	750104	112.675,97	-
		EJECUTAR 46 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 46.00 Valor Específico Dependencia: 2	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO		Ejecución de obra física <i>(Específica)*</i>	001	-	-	-



PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
		EJECUTAR 46 OBRAS DE ESPACIO PUBLICO Valor Esperado Distrital: 46.00 Valor Especifico Dependencia: 2	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO		Acta de entrega recepción provisional <b>(Especifica)*</b>	001	-	-	-
		EJECUTAR 46 OBRAS DE ESPACIO PUBLICO Valor Esperado Distrital: 46.00 Valor Especifico Dependencia: 2	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	N/A	INTERVENCIÓN/ MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PUBLICOS Y ACCESOS A BARRIOS DE LAS PARROQUIAS AZLD <b>(Permanente)</b>	001	750104	-	119.990,15
		EJECUTAR 46 OBRAS DE ESPACIO PUBLICO Valor Esperado Distrital: 46.00 Valor Especifico Dependencia: 2	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	N/A	INTERVENCIÓN/ MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PUBLICOS Y ACCESOS A BARRIOS DE LAS PARROQUIAS AZLD <b>(Permanente)</b>	001	730236	40.000,00	-
		EJECUTAR 46 OBRAS DE ESPACIO PUBLICO Valor Esperado Distrital: 46.00 Valor Especifico Dependencia: 2	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	N/A	INTERVENCIÓN/ MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PUBLICOS Y ACCESOS A BARRIOS DE LAS PARROQUIAS AZLD <b>(Permanente)</b>	001	730504	31.105,14	-
		EJECUTAR 46 OBRAS DE ESPACIO PUBLICO Valor Esperado Distrital: 46.00 Valor Especifico Dependencia: 2	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	N/A	"PROVISIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES MENORES DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL"	001	840105	-	79.890,00
		INTERVENIR EN 13,13 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS Valor Esperado Distrital: 13.13 Valor Especifico Dependencia: 2.33	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	ASFALTADO CALLE 25 DE MAYO, BARRIO COTOCOLLAO, PARROQUIA COTOCOLLAO	Contratación en el portal de compras públicas <b>(Especifica)</b>	001	750105	2.227,38	-
		INTERVENIR EN 13,13 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS Valor Esperado Distrital: 13.13 Valor Especifico Dependencia: 2.33	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	CONSTRUCCION II ETAPA DE PUENTE DE HORMIGON SOBRE EL RÍO CURIACU, PARROQUIA NANEGAL	Contratación en el portal de compras públicas <b>(Especifica)</b>	001	750105	11.795,10	-



PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
		EJECUTAR 3 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Valor Esperado Distrital: 3.00 Valor Especifico Dependencia: 1	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	CONSTRUCCION DE SALA DE USO MULTIPLE Y BATERIAS SANITARIAS, PACTO CENTRO, PARROQUIA PACTO	Contratación en el portal de compras públicas <i>(Especifica)</i>	001	750107	2.076,56	
								199.880,15	199.880,15
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	EJECUTAR 488 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ Valor Esperado Distrital: 488.00 Valor Especifico Dependencia: 39	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	ADOQUINADO DESDE LA SALIDA DE CHACAPATA A PALMITOPAMBA, BARRIO CHACAPATA, PARROQUIA NANEGAL	Contratación en el portal de compras públicas <i>(Especifica)</i>	001	750105	12.919,98	-
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	EJECUTAR 488 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ Valor Esperado Distrital: 488.00 Valor Especifico Dependencia: 39	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	ADOQUINADO EN LA VÍA PRINCIPAL A BARRIO LINDO, PARROQUIA NANEGALITO	Contratación en el portal de compras públicas <i>(Especifica)</i>	001	750105	3.495,02	-
		ELABORAR 283 ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023	ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023	No Aplica	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS	001	730606	-	16.415,00
								16.415,00	16.415,00
								<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
								216.295,15	216.295,15

\*Se disminuye el número de la meta de 2 a 1 obra de espacio público

\*Obra y tareas a eliminar

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 15.39% sobre el monto total del proyecto “INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA” y del 0.59% sobre el monto total del proyecto “PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”. La Administración Zonal La Delicia, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, por tratarse de traspasos de crédito atender los diferentes requerimientos de la comunidad.

## CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.



La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO  
XAVIER  
MARTINEZ  
RIOFRIO

Firmado digitalmente  
por FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO  
Fecha: 2023.10.27  
07:56:35 -05'00'

Ing. Francisco Martínez  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	26/10/2022

**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 079-UP  
TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA  
MI CIUDAD OCTUBRE 2022  
Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-2761-O**

**Fecha: 17 de octubre de 2022**

## **1. NORMATIVA**

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”

La Ordenanza N° PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....”.

Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

## **2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS**

Según Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-2761-O, Quito, D.M., 17 de octubre de 2022, la Administración Zonal La Delicia manifiesta en sus antecedentes lo siguiente:

Con Memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0631-M de 12 de octubre de 2022, suscrito por el Mgs. Luis Rodolfo Andrade Baldeón – Director Gestión del Territorio, en el cual solicita se realice las gestiones pertinentes para el traspaso de crédito de la Unidad de Obras Públicas.

Con Informe Unidad Requirente AZLD-DGT-OP No. 007, suscrito por la Jefatura de Obras Públicas de esta Administración Zonal, quien solicita; realizar el traspaso de crédito para la adquisición de una volqueta, contratación de personal para la Unidad de Obras Públicas, adquisición e instalación de juegos infantiles en áreas recreativas municipales de esta Administración y la instalación de luminarias en canchas de uso múltiple en la Comuna de Sahungal y el Barrio Guayabillas de la parroquia de Pacto.

El detalle de la propuesta es el siguiente:

PROYECTO	META	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA		TAREA		DETALLE DE LA PARTIDA	PARTIDA	CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA/ MODIFICA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA/ MODIFICA						
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 46 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 46.00 Valor Especifico Dependencia: 2	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	SEGUNDA ETAPA DE LA REMODELACIÓN DE PISCINA DE LA PARROQUIA NANEGALITO	ELIMINA	Elaboración de diseños y estudios (Específica)	ELIMINA	-	-	-	-	-	-
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 46 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 46.00 Valor Especifico Dependencia: 2	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	SEGUNDA ETAPA DE LA REMODELACIÓN DE PISCINA DE LA PARROQUIA NANEGALITO	ELIMINA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	ELIMINA	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	750104	112.675,97	112.675,97	-	-
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 46 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 46.00 Valor Especifico Dependencia: 2	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	SEGUNDA ETAPA DE LA REMODELACIÓN DE PISCINA DE LA PARROQUIA NANEGALITO	ELIMINA	Ejecución de obra física (Específica)	ELIMINA	-	-	-	-	-	-
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 46 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 46.00 Valor Especifico Dependencia: 2	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	SEGUNDA ETAPA DE LA REMODELACIÓN DE PISCINA DE LA PARROQUIA NANEGALITO	ELIMINA	Acta de entrega recepción provisional (Específica)	ELIMINA	-	-	-	-	-	-
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 46 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 46.00 Valor Especifico Dependencia: 2	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	N/A	MANTIENE	INTERVENCIÓN/ MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS Y ACCESOS A BARRIOS DE LAS PARROQUIAS AZLD (Permanente)	MANTIENE	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	750104	-	-	119.990,15	119.990,15
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 46 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 46.00 Valor Especifico Dependencia: 2	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	N/A	MANTIENE	INTERVENCIÓN/ MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS Y ACCESOS A BARRIOS DE LAS PARROQUIAS AZLD (Permanente)	MANTIENE	SERVICIOS EN PLANTACIONES FORESTALES	730236	40.000,00	40.000,00	-	-
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 46 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 46.00 Valor Especifico Dependencia: 2	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	N/A	MANTIENE	INTERVENCIÓN/ MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS Y ACCESOS A BARRIOS DE LAS PARROQUIAS AZLD (Permanente)	MANTIENE	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	730504	50.000,00	31.105,14	-	18.894,86
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 46 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 46.00 Valor Especifico Dependencia: 2	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	N/A	MANTIENE	"PROVISION DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES MENORES DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL"	MANTIENE	VEHÍCULOS	840105	-	-	79.890,00	79.890,00
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	INTERVENIR EN 13,13 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS Valor Esperado Distrital: 13.13 Valor Especifico Dependencia: 2.33	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	ASFALTADO CALLE 25 DE MAYO, BARRIO COTOCOLLAO, PARROQUIA COTOCOLLAO	MANTIENE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	MANTIENE	TRANSPORTE Y VIAS	750105	221.586,55	2.227,38	-	219.359,17
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	INTERVENIR EN 13,13 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS Valor Esperado Distrital: 13.13 Valor Especifico Dependencia: 2.33	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	CONSTRUCCION II ETAPA DE PUENTE DE HORMIGON SOBRE EL RIO CURIACU, PARROQUIA NANEGAL	MANTIENE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	MANTIENE	TRANSPORTE Y VIAS	750105	85.000,00	11.795,10	-	73.204,90

INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 3 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Valor Esperado Distrital: 3.00 Valor Especifico Dependencia: 1	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	CONSTRUCCION DE SALA DE USO MULTIPLE Y BATERIAS SANITARIAS, PACTO CENTRO, PARROQUIA PACTO	MANTIENE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	MANTIENE	CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES	750107	166.606,48	2.076,56		164.529,92
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	EJECUTAR 488 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ Valor Esperado Distrital: 488.00 Valor Especifico Dependencia: 39	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	ADOQUINADO DESDE LA SALIDA DE CHACAPATA A PALMITOPAMBA, BARRIO CHACAPATA, PARROQUIA NANEGAL	MANTIENE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	MANTIENE	TRANSPORTE Y VIAS	750105	163.633,35	12.919,98	-	150.713,37
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	EJECUTAR 488 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ Valor Esperado Distrital: 488.00 Valor Especifico Dependencia: 39	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	ADOQUINADO EN LA VÍA PRINCIPAL A BARRIO LINDO, PARROQUIA NANEGALITO	MANTIENE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	MANTIENE	TRANSPORTE Y VIAS	750105	167.163,36	3.495,02	-	163.668,34
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	ELABORAR 283 ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023	ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023	No Aplica	MANTIENE	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS	MANTIENE	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	730606	-	-	16.415,00	16.415,00
								TOTAL:	1.006.665,71	216.295,15	216.295,15	1.006.665,71

## 1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal La Delicia.
- Se solicita una modificación programática, debido a la eliminación de una obra porque la dependencia ejecutora expone la incapacidad operativa de poder ejecutarla, pero que la misma ha sido reprogramada su ejecución para el 2023, movimiento que es permitido en los lineamientos de traspasos de crédito para el 2022.
- La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado.
- Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Zonal La Delicia.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**DALTHON FABIAN  
ORTIZ AULESTIA**

Lcdo. Dalthon Ortiz  
RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 Nombre de la unidad:** DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO – OBRA PÚBLICA

**2. Naturaleza del Traspaso de Créditos:**

<b>TIPO DE TRASPASO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo sector		
Modificación programática (casos excepcionales)		
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo sector		
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		

**3. BASE LEGAL**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022 (...)"
- Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMU N° 006-2021 DEL 9 de diciembre de 2021 que aprobó el Presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio Económico 2022, de 23 de septiembre de 2022.



#### 4. SUSTENTO LEGAL

##### 4.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 14,** *“Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, **sumak kawsay**.”*

*Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados”.*

**Art. 66,** en su numeral 25 determina: *“El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características”.*

**Art. 95,** *“Las ciudadanas y los ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.*

**Art. 227,** *“La administración pública constituye un servicio de la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*

**Art. 238,** *Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*

**Art. 286,** *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes”*

**Art. 288,** *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.*

##### 4.2. LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Art. 4,** *“Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.*



**Art. 24,** “Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación”.

**Art. 46,** “Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento (...)”.

### 4.3. CODIFICACIÓN RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Art. 114,** “Del principio de Vigencia Tecnológica. - Las disposiciones establecidas en el presente capítulo son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes, que requieran la adquisición y/o arrendamiento de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, y equipos médicos, así como la prestación de los servicios en los que se contemple la utilización de los bienes mencionados, a través de procedimientos del Régimen Común y del Régimen Especial previstos en la Ley”.

**Art. 115,** “Política Pública de vigencia tecnológica. - El principio de vigencia tecnológica en los procedimientos de contratación pública de adquisición de bienes, arrendamiento, así como la prestación de servicios relacionados con el uso de los bienes específicos detallados en el artículo precedente, es de uso obligatorio para las entidades contratantes a fin de garantizar la utilización de los mismos con tecnología de punta para la prestación de servicios públicos efectivos y eficientes”.

**Art. 116,** “Vigencia Tecnológica.- El principio de vigencia tecnológica implica la obligación de que la adquisición y arrendamiento de los bienes, así como la prestación de servicios en los que se contempla el uso de bienes específicos señalados en este Capítulo, reúnan las condiciones de calidad necesarias para cumplir de manera efectiva la finalidad requerida, desde el momento de su adquisición hasta un tiempo determinado y previsible de vida útil, con la posibilidad de adecuarse, integrarse, repotenciarse y reponerse, según el caso, de acuerdo con los avances científicos y tecnológicos”.

**Art. 117,** “Aplicación de la Vigencia Tecnológica en la Contratación Pública.- Las entidades contratantes que adquieran, arrienden bienes o contraten la prestación de servicios en los que se contempla el uso de bienes específicos de entre los señalados en este Capítulo, de manera obligatoria determinarán en los documentos precontractuales y el contrato los términos y condiciones que el proveedor deberá cumplir respecto del mantenimiento preventivo periódico y correctivo del bien, las garantías técnicas y su reposición, a fin de asegurar el funcionamiento de los bienes para la prestación ininterrumpida del servicio al que se encuentran destinados y su vigencia tecnológica”.

**Art. 118,** “Mantenimiento Preventivo Periódico.- El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los



*manuales del fabricante, para lo cual se observará la periodicidad con la que este mantenimiento deberá ejecutarse o el tiempo que la entidad contratante establezca de conformidad a lo señalado en este Capítulo, en caso de no haber indicación del fabricante”.*

**Art. 119,** *“Mantenimiento Correctivo. - El mantenimiento correctivo de los bienes debe comprender la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal”.*

#### **4.4. REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Art. 20,** *“Usuario Final. - Será el responsable del cuidado, buen uso, custodia y conservación de los bienes e inventarios a él asignados para el desempeño de sus funciones y los que por delegación expresa se agreguen a su cuidado, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes”.*

**Art. 31,** *“Proceso. - La adquisición o arrendamiento de bienes de todas las entidades y organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento, se realizará sobre la base de las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general y demás disposiciones legales de la materia (...)”.*

#### **4.5. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL - COOTAD**

**Art. 84.-** Funciones. - Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:

5. *“(...) d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción distrital metropolitana;*
6. *e) Elaborar y ejecutar el plan metropolitano de desarrollo, de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;*
7. *f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad;(…)”*
8. *“(...) m) Regular y controlar el uso del espacio público metropolitano, y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización (...)”*

**Art. 256.-** *“Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este*



*funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”*

#### **4.6. LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**TITULO VII DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Art. 67.-** Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

**Art. 68.-** Características del presupuesto participativo. - Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones. Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.

**Art. 69.-** Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo.- La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA - Página 18 eSilec Profesional - [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec) del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.

**Art. 70.-** Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo. - La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados. El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente. La asignación de los recursos se hará conforme a



las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo. Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso.

**Art. 71.-** Obligatoriedad del presupuesto participativo. - Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo.

**TITULO VIII DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA** Capítulo Primero De los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública **Art. 72.-** Definición. - Son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley

#### **4.7. PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMDOT) 2021-2033 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJE TERRITORIAL, ESTRATEGIA 3:**

Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad; se busca construir comunidades y barrios que satisfagan las necesidades de un hábitat de calidad y viviendas seguras y asequibles, que estén bien atendidas por infraestructura, servicios y equipamientos urbanos, recursos culturales y naturales y espacios comunes.

#### **4.8. CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CAPITULO I CIUDADANIA Y ORGANIZACION SOCIAL SECCION I CIUDADANIA Art. I.3.62.-** Ciudadanía Activa. - Es el compromiso entre ciudadanos corresponsables que se involucran activamente en la gestión municipal a través de la deliberación colectiva sobre sus problemas, promoviendo, apoyando cambios, construyendo propuestas, proyectos y mejoras en la planificación y gestión de la ciudad.

**CAPITULO III SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECCION I DEFINICIONES, OBJETIVOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Art. I.3.78.-** Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social.- El Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social comprende el conjunto integrado de instancias, procedimientos, instrumentos operativos y mecanismos de la democracia representativa y directa que actúan de manera sistémica, articulada y armónica, conforme las normas de la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el COOTAD y el presente Título, a fin de viabilizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y control social, bajo los siguientes criterios: (...) c. Deliberación sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; (...).



**SECCION II PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Art. I.3.87.-** Características. - La elaboración y aprobación del presupuesto participativo zonal, deberá cumplir con los siguientes requisitos y características: a. En la asamblea parroquial se priorizará el destino de los presupuestos participativos en la ejecución de obras, programas o proyectos; (...) c. Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; d. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión en la administración zonal serán públicas y los participantes buscarán llegar a acuerdos sobre las mismas;(…).

**Art. I.3.89.-** Gestión compartida / corresponsabilidad. - En el caso de la obra pública, a partir de un convenio específico y formal, podrá establecerse un mecanismo de corresponsabilidad y gestión compartida entre el Municipio y la comunidad en el diseño y ejecución. En estos casos, la fiscalización a cargo del Municipio no podrá ser delegada.

En el caso de proyectos de desarrollo social se promoverá la cogestión entre la municipalidad con la ciudadanía.

Las obras que se realicen bajo esta modalidad no se considerarán en el cálculo del cobro de la contribución especial de mejoras.

**CAPITULO II DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS JOVENES SECCION II DEL RECONOCIMIENTO A LAS CULTURAS JUVENILES Art. II.5.169.-** La Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito creará y fortalecerá espacios de participación y diálogo, para que los jóvenes tengan la posibilidad de manifestarse desde sus propios códigos y lenguajes, respetando sus diversas representaciones, expresiones y prácticas culturales.

**4.9. ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU N° 006-2021** del 9 de diciembre de 2021 que aprobó el Presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio Económico 2022, de 23 de septiembre de 2022.

## **5. ADQUISICION DE VOLQUETA**

### **5.1. ANTECEDENTES – ADQUISICION DE VOLQUETA**

1. PROPUESTA PROGRAMÁTICA PLANIFICACIÓN DOTACIÓN DE INSUMOS - ADMINISTRACIONES ZONALES SECTOR COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA de 25 de agosto de 2022 suscrito por Lcdo. Dalthon Ortiz Aulestia Técnico de Planificación Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en la que concluye; *“Este análisis preliminar tiene el enfoque únicamente de generar estructura programática para que tenga coherencia con el desarrollo de las actividades y tareas que las administraciones zonales tienen desarrolladas en sus Planes Operativos Anuales; Lo solicitado tiene el enfoque de poder atender de manera más completa los pedidos ciudadanos dentro del territorio que manejan las administraciones zonales. La unidad de Planificación en el*



- ámbito de sus funciones y atribuciones, procede a realizar exclusivamente el análisis programático y emite criterios inherentes a Proyectos de Inversión que sean financiados con recursos municipales, en el ejercicio presupuestario vigente”.*
2. Memorando N° GADDMQ-SGP-2022-1321-O, de 01 de septiembre de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación, dirigido a la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera Secretaria General de Coordinación Territorial y Planificación Ciudadana, en el que indica; “(...) *en función de los acuerdos alcanzados a nivel técnico, en las reuniones de trabajo mantenidas entre la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, y los delegados de planificación de la Secretaría General a su cargo; se determinó que la propuesta de creación de tareas es concordante con la estructura programática de las Administraciones Zonales”*

## 5.2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD – ADQUISICION DE VOLQUETA

La Administración Zonal La Delicia a más de cumplir con su Plan Operativo Anual, tiene la obligación de atender varios requerimientos de la comunidad, para lo cual debe desarrollar varias tareas y actividades como mingas en las cuales se requiere la remoción de escombros y basura en predios municipales y en espacio público.

La Administración ha realizado anualmente procesos de contratación pública para el alquiler de maquinaria en que se ha solventado las necesidades de la comunidad, sin embargo es pertinente adquirir por lo menos una volqueta que esté a disposición inmediata para realizar estas actividades, al presentarse los requerimientos de la comunidad que también pueden ser emergentes.

La Administración Zonal La Delicia propone fortalecer nuestra relación con la ciudadanía, es por esto que se plantea que los procesos organizativos son la base para el fortalecimiento y sostenimiento de cada uno de los proyectos que se impulsan y se desarrollan, de tal manera se contempla el desarrollo de eventos diversos, incluyentes y comunitarios que generan la participación ciudadana y la construcción de identidad. Cabe indicar que, el trabajo es comunitario y tiene por objeto el de responder a las necesidades existentes dentro de nuestra jurisdicción territorial.

Debido al crecimiento poblacional, es necesario contar con el equipamiento adecuado para satisfacer las necesidades de los barrios, con la finalidad de garantizar el desarrollo de la ciudad y la planificación urbana a varios barrios de las cuatro parroquias urbanas y ocho parroquias rurales que conforman la Administración Zonal La Delicia.

A su vez, las quebradas de Quito son unidades de los ecosistemas que brindan servicios ambientales como drenaje natural y desfogue de aguas lluvia, se caracterizan por tener un alta pendiente y por su variado régimen hidrológico. Debido a estas características, el acelerado crecimiento poblacional y los pocos puntos autorizados para el depósito de escombros que tiene Quito, los bordes de quebrada se han convertido en puntos críticos de desechos de todo tipo de residuos, los mismos que ponen en riesgo las partes bajas de sus cauces, situación que

podría derivar en taponamientos, represamientos, incremento de riesgos por movimientos en masa, aluviones, alteración del paisaje y pérdida de la cobertura vegetal.

Con relación al programa CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, como Proyecto INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, relativo al producto “PROVISIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES MENORES DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL”, es necesario atender los requerimientos de la ciudadanía en cuanto al mantenimiento vial y de espacios públicos dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal La Delicia, para lo cual, como mínimo es necesario contar con una volqueta que permita el desalojo de materiales, lo que permitirá impulsar el desarrollo de la población, dando atención a los pedidos de la comunidad con el mejoramiento de predios municipales, espacio público y vías y así mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Para cumplir con este objetivo, debido a la gran cantidad de desechos acumulados en los bordes de quebrada, así como también de vías no adecuadas para el tránsito, es necesario el desarrollo de mingas, en las cuales como mínimo se requiere de una volqueta que permita el desalojo de desechos y escombros. A su vez, se necesita contar con vehículos (camionetas doble cabina), para la movilización tanto del personal como de equipos, insumos, materiales, herramientas, entre otros.

Por lo expuesto es medular considerar la adquisición de una volqueta, siendo esta maquinaria básica para ejecutar estas actividades, con la cual se cubra en parte los requerimientos de la comunidad y para trabajos propios de la Administración Zonal la Delicia con mingas para el desalojo de escombros y basura que se presentan en predios municipales, en espacios públicos y vías

### 5.3. ANALISIS DEL COSTO DE LA ADQUISICION DE VOLQUETA

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 10 determina entre las atribuciones del Servicio Nacional de Contratación Pública: 7. Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados En el Art. 46 de la misma normativa se dispone: *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. (...)”* Así mismo, en el artículo 25.2 de la LOSNCP se establece la preferencia a bienes, obras o servicios de origen ecuatoriano a los actores de la economía popular y solidaria y micro, pequeñas y medianas empresas en todos los procedimientos previstos.

Por tal razón se realizó la debida consulta en el siguiente link; <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> , donde se desplaza la siguiente información:



**\*VOLQUETA DE 8M3**



Proveedores	Especificaciones	Convenio Marco
OFERTA	Precio	\$ 79.890,0000
OFERTA	Precio	\$ 79.890,0000

<< 1 >>

Especificaciones Técnicas de la maquinaria:

**\*VOLQUETA DE 8M3**



Atributo	Valor
ACCESORIOS / LLANTA DE EMERGENCIA	INCLUYE
ACCESORIOS / GATO HIDRÁULICO	INCLUYE
ACCESORIOS / JUEGO DE HERRAMIENTAS	INCLUYE
ACCESORIOS / LLAVE DE RUEDAS	INCLUYE
ACCESORIOS / MANUAL DEL CONDUCTOR	INCLUYE
ACCESORIOS / MOQUETAS	INCLUYE
DIMENSIONES / ANCHO TOTAL MM	VARIOS
DIMENSIONES / ALTO TOTAL MM	VARIOS
DIMENSIONES / DISTANCIA ENTRE EJES MM	DESDE 3500 mm
DIMENSIONES / LARGO TOTAL MM	VARIOS
DIRECCIÓN / TIPO	HIDRÁULICA
EQUIPAMIENTO / AIRE ACONDICIONADO	INCLUYE
EQUIPAMIENTO / RADIO	INCLUYE
ESPECIFICACIONES GENERALES / LOGO DE LA ENTIDAD	INCLUYE



FABRICANTE	VARIOS
FRENOS / DELANTEROS	INCLUYE
FRENOS / POSTERIORES	INCLUYE
FRENOS / TIPO	FRENOS DE AIRE
INMO / TIPO DE TRANSMISIÓN	MANUAL
INMO / MARCHAS	VARIAS
INMO / TRACCIÓN	AL MENOS 4X2
MARCA	VARIOS
MODELO	VARIOS
MOTOR / CILINDRADA CC	DESDE 5800 CC
MOTOR / COMBUSTIBLE	DIÉSEL
MOTOR / NORMAS DE EMISIONES	EURO 3
MOTOR / POTENCIA HP	DESDE 240 HP
MOTOR / TIPO	VARIOS
MOTOR / TORQUE KGM/RPM	VARIOS
SEGURIDAD	VEHÍCULOS HOMOLOGADOS
SUSPENSIÓN / CAPACIDAD DE EJE DELANTERO KG	DESDE 6000 KG
SUSPENSIÓN / CAPACIDAD DE EJE POSTERIOR	DESDE 11000 KG
SUSPENSIÓN / AMORTIGUADORES	INCLUYE
SUSPENSIÓN / DELANTERA	BALLESTAS
SUSPENSIÓN / POSTERIOR	BALLESTAS
SUSPENSIÓN / TIPO DE NEUMÁTICO	VARIOS
TOLVA / CAPACIDAD	8 METROS CÚBICOS
TOLVA / FABRICACIÓN NACIONAL	INCLUYE PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE
TOLVA / MATERIAL	ACERO ASTM A36

Por lo expuesto se toma en cuenta para la Adquisición de una volqueta el valor de USD\$ 79,890.00 SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100.

## **6. CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS**

### **6.1. ANTECEDENTES – CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS**

1. El 14 de septiembre de 2022, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (SGCTYPC) solicita a las Administraciones Zonales se remita los perfiles técnicos que requerirían las Unidades de Obras Públicas para fortalecer los equipos técnicos y desarrollar los estudios de las obras priorizadas a través de Asambleas de Presupuestos Participativos 2022 para su ejecución en el 2023.
2. La Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal La Delicia, en relación al requerimiento realizado, señaló que es necesario la contratación de profesionales con perfil de arquitectos e ingenieros civiles para desarrollar y coordinar las tareas y trabajos relacionados a los estudios técnicos.
3. El 15 de septiembre de 2022, SGCTYPC, solicita a las Administraciones Zonales, detalle las razones y motivos para justificar la contratación del personal técnico recomendado para el desarrollo de estudios.
4. El 19 de septiembre de 2022, SGCTYPC convoca a una reunión a las Máximas Autoridades de las Administraciones Zonales, a fin de emitir las directrices correspondientes respecto a la contratación de personal técnico (2 arquitectos/2 ingenieros) con el cual contarían las unidades de Obras Públicas de las Administraciones



- Zonales para el desarrollo de los estudios técnicos de Presupuestos Participativos priorizados el 2022 para su ejecución en el 2023
5. El 26 de septiembre de 2022 SGCTYPC convoca a una reunión a través de plataformas telemáticas, a las direcciones: Administrativa Financiera y su unidad de Talento Humano, así como, a la Dirección de Gestión del Territorio a fin de emitir las directrices correspondientes respecto al proceso de contratación del personal para la Unidad de Obras Públicas.
  6. En cumplimiento a lo señalado por SGCTYPC, respecto a la entrega de información técnica y relevante de las etapas preparatorias para la contratación de los 44 proyectos de Presupuestos Participativos de esta Administración Zonal, de los cuales se desprende: 10 proyectos viales, 28 proyectos de espacio público, y 6 proyectos de infraestructura que se han priorizado ejecutar durante el 2023; se indica lo siguiente:
  7. Memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0609-M, de 26 de septiembre de 2022, suscrito por el Arq. Luis Andrade Director de Gestión de Territorio, dirigido a la Mgs. Lorena Jasely Carrera Guamán Directora Administrativa Financiera, en el que solicita “*solicito a usted cordialmente se sirva certificar que en la unidad de Obras Publica, así como las diferentes unidades que conforman la Dirección de Gestión del Territorio no existe personal adicional al existente para la elaboración de los estudios de las obras priorizadas para su ejecución durante el 2023*”
  8. Memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-2577-O de 27 de septiembre de 2022, suscrito por Abg. Laura Vanessa Flores Arias Administradora Zonal La Delicia, dirigido a la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera Secretaria General de Coordinación Territorial y Planificación Ciudadana, en el que indica; “*(...) adjunto informe Técnico N° AZLD-DGT-001, en el mismo que se detallan las conclusiones y recomendaciones correspondientes por parte de la DGT en torno a la contratación de personal adicional al existente en la Unidad de Obras Publicas a fin de alcanzar el cumplimiento de objetivos planteados*”
  9. Memorando N°GADDMQ-AZLD-DAF-RRHH-2022-0052-M, de 03 de octubre de 2022, suscrito por la Sra. Lorena Del Rocio Flores Andrade Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia, dirigido a Mgs. Luis Rodolfo Andrade Baldeon Director Gestión del Territorio, en el que indica; “*la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal, conforme las disposiciones verbales de la Secretaria General de Coordinación y Participación Ciudadana impartidas en reuniones de trabajo previas, y una vez realizado la revisión de nómina del personal CERTIFICA que no contamos con personal adicional para desarrollar las actividades requeridas más aun cuanto estas deben ser ejecutadas en un tiempo determinado*”

## 6.2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD – CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

En la actualidad, la unidad de obras públicas de la Administración Zonal La Delicia cuenta con tres funcionarios, el jefe de la Unidad, y dos servidores municipales grado 9. Los profesionales mencionados asumen las actividades que se desarrollan dentro de esta jefatura.

Si bien todos los procesos de contratación de obras planificadas en el inicio del año se han subido al portal de compras públicas, con los sobrantes de los proyectos de Infraestructura



Comunitaria y Presupuestos Participativos, se reutilizará los fondos, para lo cual se requieren hacer los trámites de traspasos de créditos, reformas al PAC, elaboración de documentación de los estudios y el proceso precontractual en el portal de compras públicas.

Como parte del proceso contractual de las obras, varios procesos en la actualidad están en ejecución o por ejecutar, por lo cual, el personal de obras públicas asume tanto la administración de contratos como fiscalización de varios de estos procesos, lo cual exige un trabajo continuo de supervisión, control, elaboración de informes, entre otros.

Con respecto a los trámites de atención ciudadana, esta jefatura atiende solicitudes de obras públicas varias y de ocupación de vías en espacio público.

También cabe destacar la atención a trámites de otras entidades públicas en temas de coordinación o información requerida en aras de la cooperación institucional.

De igual manera, se da atención al público, sobre las inquietudes que tiene la ciudadanía en cuanto a obras ejecutadas, en ejecución o que se requieran ejecutar, para lo cual se da de manera continua asesoría y toda la información pertinente.

Partiendo de que la Administración Zonal en este año 2022, a la fecha tiene 29 obras en ejecución que requieren inspecciones constantes, elaboración de informes de administración de contrato, revisión de planillas, atención al público, 150 solicitudes ciudadanas para respuesta, entre otras actividades.

En la priorización de las obras 2023 el caso de obras bajo la modalidad de Presupuestos Participativos éstas requieren de la generación de estudios previos, completos, definitivos y actualizados como lo establece la LOSNCP, lo cual comprende: la revisión de información administrativa de pre-factibilidad, generación y socialización de pre-diseño con asambleas requirentes del proyecto, cálculo y diseño del proyecto vial o de infraestructura, elaboración de planos de implantación y detalle, especificaciones técnicas, determinación de Precios Unitarios, Presupuesto y Cronograma. De acuerdo con análisis realizados, el proceso para obtener estudios definitivos de una obra tiene un tiempo estimado de tres semanas de trabajo para un técnico.

El presente año en la Administración Zonal La Delicia se han priorizado 44 obras para su ejecución en el 2023.

Al ser un problema el iniciar los estudios en el mes de enero, por falta de técnicos, se ha optado contratar profesionales arquitectos e ingenieros para que elaboren 44 estudios definitivos, durante los meses de octubre a diciembre, con todos los documentos de respaldo que permitan iniciar el proceso precontractual en el mes de enero 2023.

A fin de que sea posible llevar a cabo los estudios definitivos de las obras priorizadas para ejecución 2023, **la Unidad de Obras Públicas requiere la contratación de profesionales con perfil Ing. Civil y Arquitecto.** (Énfasis añadido)



Nivel: Servicio Profesional		
Grupo Ocupacional Referencial: Servidor Municipal 13 y Servidor Municipal 12 de la escala de remuneraciones vigente en el MDMQ		
No. DE PROFESIONALES	HONORARIO MENSUAL (USD\$)	Grupo Ocupacional (referencial)
2 PROFESIONALES	USD\$.1.740,00 más IVA	Servidor Municipal 13 de la Escala de Remuneraciones DMQ.
2 PROFESIONALES	USD\$.1.543,00 más IVA	Servidor Municipal 12 de la Escala de Remuneraciones DMQ.

Los honorarios se enmarcan dentro de la escala de remuneraciones vigente para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El presupuesto requerido para la contratación del personal por mes es:

GRUPO OCUPACIONAL	OCTUBRE 15 días	NOVIEMBRE 30 días	DICIEMBRE 30 días
DOS SERVIDORES MUNICIPALES N° 13	USD \$ 1.740,00	USD \$ 3.480,00	USD \$ 3.480,00
DOS SERVIDORES MUNICIPALES N°12	USD \$ 1.543,00	USD \$ 3.086,00	USD \$ 3.086,00
TOTAL POR MES	USD \$ 3.283,00	USD \$ 6.566,00	USD \$ 6.566,00

El presupuesto total requerido para la contratación de los profesionales por tres meses, es de USD \$ 16.415,00 DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/1000

#### **7. ADQUISICION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN AREAS RECREATIVAS MUNICIPALES DE LA AZLD**

Con base a pedidos de la comunidad de las parroquias Carcelén, Condado, Cotocollao, Pomasqui y San Antonio de Pichincha, se realizó las inspecciones técnicas para determinar la ubicación en dichos espacios solicitados y poder dar factibilidad para la instalación de juegos infantiles para diversos parques.

En función de lo expuesto, a continuación se detalla los puntos en los cuales se implementaría dos tipos de juegos infantiles mediano y grande según el área disponible:



ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA							
MATRIZ JUEGOS INFANTILES 2022							
N°	PARROQUIA	BARRIO	DIRECCION	PREDIO	UBICACION	TIPO DE JUEGO SEGÚN SISTEMA ARES PLUS - EPMMOP	PRECIO REFERENCIAL SIN IVA SEGÚN SISTEMA ARES PLUS – A EPMMOP
1	CARCELEN	CORAZÓN DE JESÚS	ENTRE LAS CALLES JUAN BUSTA MANTE Y OE3I	Predio 407635 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<a href="https://google.com/maps/@-01-22-10,78-51-10,15z">https://google.com/maps/@-01-22-10,78-51-10,15z</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA, L: 7.50m, a= 3.60m, h= 2.80m, compuesto de 3 torres puente fijo, resbaladeras, escalador, tobogán, juegos de bongos, estructura metálicas. Incluye instalación y transporte	\$ 10,372.18
2	CARCELEN	THOMAS	Bernardo de Legarda	Predio 131079 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<a href="https://google.com/maps/@-01-22-10,78-51-10,15z">https://google.com/maps/@-01-22-10,78-51-10,15z</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #8 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA METÁLICA. L=9.30m, a=3.00m, h=2.30m, Dos torres con techo tipo teja, un castillo, un tobogán, una resbaladera, un escalador. incluye instalación y transporte	\$ 8,981.14
3	CONDADO	CAMPIÑA DE PICHINCHA	EN LA CALLE Oe23C	Predio 1287988 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<a href="https://google.com/maps/@-01-22-10,78-51-10,15z">https://google.com/maps/@-01-22-10,78-51-10,15z</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA, L: 7.50m, a= 3.60m, h= 2.80m, compuesto de 3 torres puente fijo, resbaladeras, escalador, tobogán, juegos de bongos, estructura metálicas. Incluye instalación y transporte	\$ 10,372.18
4	CONDADO	MENA DE HIERRO ALTO	CALLE RIO ALISO	Predio 1232983 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<a href="https://google.com/maps/@-01-22-10,78-51-10,15z">https://google.com/maps/@-01-22-10,78-51-10,15z</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA, L: 7.50m, a= 3.60m, h= 2.80m, compuesto de 3 torres puente fijo, resbaladeras, escalador, tobogán, juegos de bongos, estructura metálicas. Incluye instalación y transporte	\$ 10,372.18
5	COTOCOLLO	23 DE JUNIO	CASA SOMOS ENTRE SANTA TERESA Y BELISARIO TORRES	Predio 131922 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<a href="https://google.com/maps/@-01-22-10,78-51-10,15z">https://google.com/maps/@-01-22-10,78-51-10,15z</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA, L: 7.50m, a= 3.60m, h= 2.80m, compuesto de 3 torres puente fijo, resbaladeras, escalador, tobogán, juegos de bongos, estructura metálicas. Incluye instalación y transporte	\$ 10,372.18



6	COTOCOLLAO	23 DE JUNIO	PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES DIEGO CACA Y SANTA TERESA	Predio 253351 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<a href="https://goo.gl/maps/anLmUMiHqgCfjVJeA">https://goo.gl/maps/anLmUMiHqgCfjVJeA</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA, L: 7.50m, a= 3.60m, h= 2.80m, compuesto de 3 torres puente fijo, resbaladeras, escalador, tobogán, juegos de bongos, estructura metálicas. Incluye instalación y transporte	\$ 10,372.18
7	COTOCOLLAO	QUITO NORTE	PARQUE BENALCÁZAR NORTE, UBICADO EN CALLE JACINTO DE EVIA	Predio 132435 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<a href="https://goo.gl/maps/dYuW94wJvjh6xAPb9">https://goo.gl/maps/dYuW94wJvjh6xAPb9</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #8 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA METÁLICA. L=9.30m, a=3.00m, h=2.30m, Dos torres con techo tipo teja, un castillo, un tobogán, una resbaladera, un escalador. incluye instalación y transporte	\$ 8,981.14
8	POMASQUI	PUSUQUI CHICO BAJO	ENTRE LA CALLE JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO	Predio 282791 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<a href="https://goo.gl/maps/qZqtgdRB2clBrdKx6">https://goo.gl/maps/qZqtgdRB2clBrdKx6</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA, L: 7.50m, a= 3.60m, h= 2.80m, compuesto de 3 torres puente fijo, resbaladeras, escalador, tobogán, juegos de bongos, estructura metálicas. Incluye instalación y transporte	\$ 10,372.18
9	POMASQUI	LA PAMPA	PASAJE 5D Y DE LAS AVELLANAS	Predio 695494 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<a href="https://goo.gl/maps/wvcuKBnQCz5Vr2KJ7">https://goo.gl/maps/wvcuKBnQCz5Vr2KJ7</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA, L: 7.50m, a= 3.60m, h= 2.80m, compuesto de 3 torres puente fijo, resbaladeras, escalador, tobogán, juegos de bongos, estructura metálicas. Incluye instalación y transporte	\$ 10,372.18
10	POMASQUI	CDLA. SEÑOR DEL ARBOL	CALLE CASITA HUA	Predio 2828651 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<a href="https://goo.gl/maps/3Nri9t1zRh9wRnKk8">https://goo.gl/maps/3Nri9t1zRh9wRnKk8</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA, L: 7.50m, a= 3.60m, h= 2.80m, compuesto de 3 torres puente fijo, resbaladeras, escalador, tobogán, juegos de bongos, estructura metálicas. Incluye instalación y transporte	\$ 10,372.18



11	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	PUCARA	PUCARA Y MUSEO SOLAR	Área de protección de quebrada	<a href="https://google.com/maps/@9.1997127,-78.5082718,15z">https://google.com/maps/@9.1997127,-78.5082718,15z</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA, L: 7.50m, a= 3.60m, h= 2.80m, compuesto de 3 torres puente fijo, resbaladeras, escalador, tobogán, juegos de bongos, estructura metálicas. Incluye instalación y transporte	\$ 10,372.18
----	--------------------------	--------	----------------------	--------------------------------	---	---	--------------

**JUEGO INFANTIL N°17**



**JUEGO INFANTIL N° 8**



Por lo expuesto, el presupuesto total requerido es de USD\$ 111.311.90 CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 90/100.

**8. INSTALACION DE LUMINARIAS EN CANCHAS DE UNO MULTIPLE EN LA COMUNA DE SAHUANGAL Y EL BARRIO DE GUALLABILLAS, PARROQUIA PACTO.**

- Mediante Documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3582-E de 23 de agosto de 2022, ingresado por secretaria general suscrito por Enrique Tenesa Presidente de la Comuna Saguangal, en el que solicita la colocación de más iluminación, ya que no es suficiente para alumbrar 4 lámparas que están instaladas, el motivo del pedido es



*para poder contar con un espacio seguro y bien adecuad para poder desarrollar las diferentes actividades de la comuna”*

- Mediante Documento N° GADDMQ-AZLD-CDN-0171-E de 29 de septiembre de 2022, ingresado por secretaria general suscrito por José Pino y Marisol Carrion, Representantes del Comité Pro- Mejoras Acción Cívica Guayabillas Pichincha Quito Pacto Guayabillas, en el que solicitan *“la colocación de la iluminación, ya que no contamos con alumbrado, el motivo del pedido es para poder contar con un espacio seguro y bien adecuado para poder desarrollar las diferentes actividades de la comunidad”*

Se procedió a realizar las inspecciones técnicas respectivas a la Comuna Saguangal y Barrio Guayabillas en donde se verifico que existe dos canchas multiusos cubiertas que no cuentan con una iluminación optima, esto no permite realizar las actividades deportivas con normalidad, se considera que a cada espacios deportivos acuden alrededor de 300 personas.

Se realizó los presupuestos referenciales para la iluminación de las canchas multiuso en la Comuna Saguangal y Barrio Guayabillas, según precios unitarios del Sistema ARES PLUS del EPMMOP;

**OBRA:** INSTALACION DE LUMINARIAS PARA CANCHA DE USO MULTIPLE PARQUE SAHUANGAL PARROQUIA PACTO  
**UBICACIÓN:** PARROQUIA PACTO, COMUNA SAHUANGAL  
**FECHA :** 11-Oct-22

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PREC UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	3740	REFLECTOR LED, 200W-26000 LUMENES, PROT. IP65, 120-240VAC-60Hz	u	6.00	463.98	2,783.88
		Tipo cerrada 220V, IP65, 60Hz, minimo 50000 horas de vida util, instalado.				
<b>SUBTOTAL:</b>						<b>2,783.88</b>
<b>IVA:</b>						<b>334.07</b>
<b>TOTAL:</b>						<b>3,117.95</b>

**OBRA:** INSTALACION DE LUMINARIAS EN CANCHAS DE USO MULTIPLE DEL BARRIO DE GUAYABILLAS  
**UBICACIÓN:** PARROQUIA PACTO, BARRIO DE GUAYABILLAS  
**FECHA :** 11-Oct-22

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PREC UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	0505	TABLERO TERMICO 2-4 PUNTOS 2 BREAKER	u	1.00	77.12	77.12
		Instalado.				
2	3740	REFLECTOR LED, 200W-26000 LUMENES, PROT. IP65, 120-240VAC-60Hz	u	10.00	463.98	4,639.80
		Tipo cerrada 220V, IP65, 60Hz, minimo 50000 horas de vida util, instalado.				
3	P525	CABLE AWG 3#6 + 1#8 7 HILOS, MANGUERA 2"	M	78.39	13.76	1,078.65
		Manguera para cableado electrico 2", instalado				
4	3830	ACOMETIDA 2#8+1#10, MANGUERA 3/4"	m	13.00	7.60	98.80
<b>SUBTOTAL:</b>						<b>5,894.37</b>
<b>IVA:</b>						<b>707.32</b>
<b>TOTAL:</b>						<b>6,601.69</b>



El presupuesto referencial para la instalación de luminarias en las canchas multiuso en la Comuna Saguangal y Barrio Guayabillas de USD\$ 8.678,25 OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 25/100 según precios unitarios del Sistema ARES PLUS del EPMMOP.

### 9. JUSTIFICACION PROGRAMATICA

La estructura programática del POA 2022, a nivel de meta/producto/obra y/o actividad no será modificada; los cambios se realizarán a nivel programático de acuerdo a los remanentes de las obras ya ejecutadas.

PROGRAM A	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO		
CORRESPONDENCIA DE CIUDADANÍA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 47 OBRAS DE ESPACIO PUBLICO Valor Esperado Distrital: 47.00 Valor Especifico Dependencia: 53	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	SEGUNDA ETAPA DE LA REMODELACIÓN DE PISCINA DE LA PARROQUIA NANEGALITO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	10/1/2022	12/31/2022	750104	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	\$ 112,675.97	\$ 112,675.97	\$ -		
						INTERVENCIÓN/MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PUBLICOS Y ACCESOS A BARRIOS DE LAS PARROQUIAS AZLD (Permanente)	1/1/2022	12/31/2022	750104	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	\$ -	\$ 119,990.15	\$ -	\$ 119,990.15
									730236	SERVICIOS EN PLAN TACIONES FORESTALES	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00	\$ -
									730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 31,105.14	\$ 18,894.86
					"PROVISIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENIONES MENORES DENTRO DEL TERRITORIO DE LA	10/15/2022	12/31/2022	840105	VEHÍCULOS	\$ -	\$ 79,890.00	\$ -	\$ 79,890.00	



				ADMINISTRACIÓN ZONAL"									
		INTERVENIR EN 13,13 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS	INTERVENIONES PARA ACCESO A BARRIOS	ASFALTADO CALLE 25 DE MAYO, BARRIO COTOCOLLAO, PARROQUIA COTOCOLLAO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	4/1/2022	5/31/2022	750105	TRANSPORTE Y VIAS	\$ 221,586.55	\$ -	\$ 2,227.38	\$ 219,359.17
		Valor Esperado Distrital: 13.13 Valor Especifico Dependencia: 2.33		CONSTRUCCION II ETAPA DE PUENTE DE HORMIGON SOBRE EL RIO CURIACU, PARROQUIA NANEGAL	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	4/1/2022	5/31/2022	750105	TRANSPORTE Y VIAS	\$ 85,000.00	\$ -	11795.1	\$ 73,204.90
		EJECUTAR 5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNI TARIA	MEJORA MIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNI TARIA	CONSTRUCCION DE SALA DE USO MULTIPLE Y BATERIAS SANITARIAS, PACTO CENTRO, PARROQUIA PACTO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	4/1/2022	5/31/2022	750107	CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES	\$ 166,606.48		\$ 2,076.56	\$ 164,529.92
		Valor Esperado Distrital: 5.00 Valor Especifico Dependencia: 3											
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	EJECUTAR 488 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	INTERVENIONES PARA ACCESO A BARRIOS	ADOQUINADO DESDE LA SALIDA DE CHACAPATA A PALMITOPAMBA, BARRIO CHACAPATA, PARROQUIA NANEGAL	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	4/1/2022	5/31/2022	750105	TRANSPORTE Y VIAS	\$ 172,982.48	\$ -	\$ 12,919.98	\$ 160,062.50
				ADOQUINADO EN LA VIA PRINCIPAL	Contratación en el portal de compras	4/1/2022	5/31/2022	750105	TRANSPORTE Y VIAS	\$ 167,163.36	\$ -	\$ 3,495.02	\$ 163,668.34





**10.5.** Se procedió a realizar las inspecciones técnicas respectivas a la Comuna Saguangal y Barrio Guayabillas en donde se verifico que existe dos canchas multiusos cubiertas que no cuentan con una iluminación optima, esto no permite realizar las actividades deportivas con normalidad, se considera que a cada espacios deportivos acuden alrededor de 300 personas.

**11. RECOMENDACIONES**

- 11.1.** Se recomienda la adquisición de una Volqueta para el servicio de la comunidad, por un valor referencial de USD\$ 79,890.00 SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100 sin IVA, la que afectara a la Partida Presupuestaria 840105 - VEHÍCULOS, en el proyecto de INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.
- 11.2.** Se recomienda la contratación de personal adicional al existente para la Unidad de Obras Públicas, para la elaboración de los estudios de las obras de Presupuestos Participativos priorizados por la comunidad para su ejecución durante el año 2023, con un valor referencial de USD \$ 16.415,00 DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100 sin IVA, la cual será cargada a la Partida Presupuestaria 730606 – HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS, en el proyecto de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.
- 11.3.** Se recomienda la instalación de juegos infantiles en distintas áreas recreativas de la AZLD solicitados por la comunidad por un valor de USD\$ 111.311.90 CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 90/100, presupuesto obtenido del Sistema ARES PLUS – EPMMOP sin IVA, la cual será afectada a la Partida Presupuestaria 750104 – URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, del proyecto de INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.
- 11.4.** Se recomienda la contratación para la instalación de luminarias en las Canchas Multiuso en la Comuna Saguangal y Barrio Guayabillas, solicitadas por la comunidad, con un valor de USD\$ 8.678,25 OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 25/100 estos precios unitarios son del Sistema ARES PLUS del EPMMOP sin IVA, la cual será afectada a la Partida Presupuestaria 750104 – URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, del proyecto de INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.

ACCION	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
ELABORACION	Arq. Christian Muzo	Técnico Responsable del Proyecto: Jefe de Obras Publicas	 Firmado electrónicamente por: <b>CHRISTIAN GIOVANNY MUZO SUNTASIG</b>
ELABORACION	Arq. Luis Andrade	Técnico responsable del Proyecto: Director de Gestión del Territorio	 Firmado electrónicamente por: <b>LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON</b>
VALIDADO	Pamela Arboleda	Funcionario Responsable del Proceso Institucional de Planificación	 Firmado electrónicamente por: <b>CAROLINA PAMELA ARBOLEDA ZABALA</b>

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande estrategia</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/202

## ANEXO 2

### ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC -AZLD - INF - 2022	Nro. 009
----------------------------	----------

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. **Dependencia:** ADMINISTRACIÓN ZONA LA DELICIA

#### 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Modificación Programática (casos excepcionales)	x	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria		

#### 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021.

#### 4. ANTECEDENTES

- Con Memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0631-M de 12 de octubre de 2022, suscrito por el Mgs. Luis Rodolfo Andrade Baldeon – Director Gestión del Territorio, en el cual solicita se realice las gestiones pertinentes para el traspaso de crédito de la Unidad de Obras Públicas.
- Con Informe Unidad Requirente AZLD-DGT-OP No. 007, suscrito por la Jefatura de Obras Públicas de esta Administración Zonal, quien solicita; realizar el traspaso de crédito para la adquisición de una volqueta, contratación de personal para la Unidad de Obras Públicas, adquisición e instalación de juegos infantiles en áreas recreativas municipales de esta Administración y la instalación de luminarias en canchas de uso múltiple en la Comuna de Sahungal y el Barrio Guayabillas de la parroquia de Pacto.

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande estrategia</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/202

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Luego de realizar el análisis programático, en cumplimiento de los lineamientos de traspasos de créditos emitidos se llega a las siguientes conclusiones:

1. El programa, proyectos y productos en los cuales se solicita los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ AZLD.
2. El traspaso de crédito propuesto del programa: CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, proyecto INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, obra SEGUNDA ETAPA DE LA REMODELACIÓN DE PISCINA DE LA PARROQUIA NANEGALITO, con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-1312-O de 22 de mayo de 2022, se solicitó incremento en reforma; una vez revisado los plazos estimados para la ejecución de la obra se pudo determinar que no se podría cumplir, porque tomaría un tiempo más de lo establecido, por lo que no nos permitirán finalizarla en el presente período fiscal, por esta razón se solicita la eliminación de la obra con sus respectivas tareas, ya que la misma será ejecutada en el período fiscal 2023, de acuerdo a Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales, dentro del proyecto Presupuestos Participativos de la parroquia de Nanegalito. A su vez me permito informar que no ha existido avance alguno en el sistema Mi Ciudad, para que la misma sea eliminada.
3. Revisada la información de la Unidad Técnica de OOPP, con respecto la actividad INTERVENCIÓN MENORES EN EL TERRITORIO; se ha visto la necesidad de requerir el traspaso respectivo de los remanentes de las actividades REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS, y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, en especial de la obra SEGUNDA ETAPA DE LA REMODELACIÓN DE PISCINA DE LA PARROQUIA NANEGALITO, a fin de fortalecer los requerimientos realizados por la comunidad, con respecto a: la adquisición de Juegos infantiles en áreas recreativas, la instalación de luminarias en canchas de uso múltiple; y, la adquisición de una volqueta la cual permitirá apoyar en el mantenimiento y adecuación de áreas verdes, parques y jardines, de esta Administración Zonal; y así, dar cumplimiento del a lo programado en el 2022..
4. Con respecto, al proyecto de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, actividad ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023; se ha visto la necesidad de requerir el traspaso respectivo de los remanentes de obras de la actividad INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS, a fin de fortalecer al equipo técnico de la Unidad de Obras Públicas, y así, dar cumpliendo a lo programado en el 2022.

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/202

**Tabla N°01: Matriz Planificación**

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO		
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 46 OBRAS DE ESPACIO PUBLICO  Valor Esperado Distrital: 46,00 Valor Especifico Dependencia: 2	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	SEGUNDA ETAPA DE LA REMODELACIÓN DE PISCINA DE LA PARROQUIA NANEGALITO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	1/10/2022	31/12/2022	750104	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	\$ 112.675,97	\$ 112.675,97	\$ -		
			INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	No Aplica	INTERVENCIÓN/ MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PUBLICOS Y ACCESOS A BARRIOS DE LAS PARROQUIAS AZLD (Permanente)	1/1/2022	31/12/2022	750104	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	\$ -	\$ 119.990,15	\$ -	\$ 119.990,15	
								730236	SERVICIOS EN PLANTACIONES FORESTALES	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00	\$ -	
								730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 31.105,14	\$ 18.894,86	
				*PROVISIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES MENORES DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL*	15/10/2022	31/12/2022	840105	VEHÍCULOS	\$ -	\$ 79.890,00	\$ -	\$ 79.890,00		
		INTERVENIR EN 13,13 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS	Valor Esperado Distrital: 13,13 Valor Especifico Dependencia: 2,33	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	ASFALTADO CALLE 25 DE MAYO, BARRIO COTOCOLLAO, PARROQUIA COTOCOLLAO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	1/4/2022	31/5/2022	750105	TRANSPORTE Y VIAS	\$ 221.586,55	\$ -	\$ 2.227,38	\$ 219.359,17
					CONSTRUCCION II ETAPA DE PUENTE DE HORMIGON SOBRE EL RÍO CURIACU, PARROQUIA NANEGAL	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	1/4/2022	31/5/2022	750105	TRANSPORTE Y VIAS	\$ 85.000,00	\$ -	\$ 11795,1	\$ 73.204,90

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

		EJECUTAR 3 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Valor Esperado Distrital: 3.00 Valor Especifico Dependencia: 1	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	CONSTRUCCION DE SALA DE USO MULTIPLE Y BATERIAS SANITARIAS, PACTO CENTRO, PARROQUIA PACTO	Contratación en el portal de compras públicas <b>(Especifica)</b>	1/4/2022	31/5/2022	750107	CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES	\$ 166.606,48		\$ 2.076,56	\$ 164.529,92
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	EJECUTAR 488 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ Valor Esperado Distrital: 488.00 Valor Especifico Dependencia: 39	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	ADOQUINADO DESDE LA SALIDA DE CHACAPATA A PALMITOPAMBA, BARRIO CHACAPATA, PARROQUIA NANEGAL	Contratación en el portal de compras públicas <b>(Especifica)</b>	1/4/2022	31/5/2022	750105	TRANSPORTE Y VIAS	\$ 163.633,35	\$ -	\$ 12.919,98	\$ 150.713,37
				ADOQUINADO EN LA VÍA PRINCIPAL A BARRIO LINDO, PARROQUIA NANEGALITO	Contratación en el portal de compras públicas <b>(Especifica)</b>	1/4/2022	31/5/2022	750105	TRANSPORTE Y VIAS	\$ 167.163,36	\$ -	\$ 3.495,02	\$ 163.668,34
		ELABORAR 283 ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023 Valor Esperado Distrital: 283.00 Valor Especifico Dependencia: 44	ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023	No Aplica	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS	1/10/2022	31/12/2022	730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	\$ -	\$ 16.415,00	\$ -	\$ 16.415,00
<b>Sub Total:</b>									\$ 1.006.665,71	\$ 216.295,15	\$ 216.295,15	\$ 1.006.665,71	

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande estrategia</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/202

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

### ADQUISICION DE VOLQUETA

La Administración Zonal La Delicia a más de cumplir con su Plan Operativo Anual, tiene la obligación de atender varios requerimientos de la comunidad, para lo cual debe desarrollar varias tareas y actividades como mingas en las cuales se requiere la remoción de escombros y basura en predios municipales y en espacio público.

La Administración ha realizado anualmente procesos de contratación pública para el alquiler de maquinaria en que se ha solventado las necesidades de la comunidad, sin embargo, es pertinente adquirir por lo menos una volqueta que esté a disposición inmediata para realizar estas actividades, al presentarse los requerimientos de la comunidad que también pueden ser emergentes.

La Administración Zonal La Delicia propone fortalecer nuestra relación con la ciudadanía, es por esto que se plantea que los procesos organizativos son la base para el fortalecimiento y sostenimiento de cada uno de los proyectos que se impulsan y se desarrollan, de tal manera se contempla el desarrollo de eventos diversos, incluyentes y comunitarios que generan la participación ciudadana y la construcción de identidad. Cabe indicar que, el trabajo es comunitario y tiene por objeto el de responder a las necesidades existentes dentro de nuestra jurisdicción territorial.

Debido al crecimiento poblacional, es necesario contar con el equipamiento adecuado para satisfacer las necesidades de los barrios, con la finalidad de garantizar el desarrollo y la planificación urbana a varios barrios de las cuatro parroquias urbanas y ocho parroquias rurales que conforman la Administración Zonal La Delicia.

A su vez, las quebradas de Quito son unidades de los ecosistemas que brindan servicios ambientales como drenaje natural y desfogue de aguas lluvia, se caracterizan por tener un alta pendiente y por su variado régimen hidrológico. Debido a estas características, el acelerado crecimiento poblacional y los pocos puntos autorizados para el depósito de escombros que tiene Quito, los bordes de quebrada se han convertido en puntos críticos de desechos de todo tipo de residuos, los mismos que ponen en riesgo las partes bajas de sus cauces, situación que podría derivar en taponamientos, represamientos, incremento de riesgos por movimientos en masa, aluviones, alteración del paisaje y pérdida de la cobertura vegetal.

Con relación al programa CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, como Proyecto INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, relativo al producto "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES MENORES DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL", es necesario atender los requerimientos de la ciudadanía en cuanto al mantenimiento vial y de espacios públicos dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal La Delicia, para lo cual, como mínimo es necesario contar con una volqueta que permita el desalojo de materiales, lo que permitirá impulsar el desarrollo de la población, dando atención a los pedidos de la comunidad con el mejoramiento de predios municipales, espacio público y vías y así mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Para cumplir con este objetivo, debido a la gran cantidad de desechos acumulados en los bordes de quebrada, así como también de vías no adecuadas para el tránsito, es necesario el desarrollo de mingas, en las cuales como mínimo se requiere de una volqueta que permita el desalojo de desechos y escombros. A su vez, se necesita contar con vehículos (camionetas doble cabina), para la movilización tanto del personal como de equipos, insumos, materiales, herramientas, entre otros.

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Por lo expuesto es medular considerar la adquisición de una volqueta, siendo esta maquinaria básica para ejecutar estas actividades, con la cual se cubra en parte los requerimientos de la comunidad y para trabajos propios de la Administración Zonal la Delicia con mingas para el desalojo de escombros y basura que se presentan en predios municipales, en espacios públicos y vías.

La adquisición de una Volqueta para el servicio de la comunidad, por un valor referencial de USD\$ 79,890.00 SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100 sin IVA, la que afectara a la Partida Presupuestaria 840105 - VEHÍCULOS, en el proyecto de INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.

### **CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS**

En la actualidad, la unidad de obras públicas de la Administración Zonal La Delicia cuenta con tres funcionarios, el jefe de la Unidad, y dos servidores municipales grado 9. Los profesionales mencionados asumen las actividades que se desarrollan dentro de esta jefatura.

Si bien todos los procesos de contratación de obras planificadas en el inicio del año se han subido al portal de compras públicas, con los sobrantes de los proyectos de Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos, se reutilizará los fondos, para lo cual se requieren hacer los trámites de traspasos de créditos, reformas al PAC, elaboración de documentación de los estudios y el proceso precontractual en el portal de compras públicas.

Como parte del proceso contractual de las obras, varios procesos en la actualidad están en ejecución o por ejecutar, por lo cual, el personal de obras públicas asume tanto la administración de contratos como fiscalización de varios de estos procesos, lo cual exige un trabajo continuo de supervisión, control, elaboración de informes, entre otros.

Con respecto a los trámites de atención ciudadana, esta jefatura atiende solicitudes de obras públicas varias y de ocupación de vías en espacio público. También cabe destacar la atención a trámites de otras entidades públicas en temas de coordinación o información requerida en aras de la cooperación institucional.

De igual manera, se da atención al público, sobre las inquietudes que tiene la ciudadanía en cuanto a obras ejecutadas, en ejecución o que se requieran ejecutar, para lo cual se da de manera continua asesoría y toda la información pertinente.

Partiendo de que la Administración Zonal en este año 2022, a la fecha tiene 29 obras en ejecución que requieren inspecciones constantes, elaboración de informes de administración de contrato, revisión de planillas, atención al público, 150 solicitudes ciudadanas para respuesta, entre otras actividades.

En la priorización de las obras 2023 el caso de obras bajo la modalidad de Presupuestos Participativos éstas requieren de la generación de estudios previos, completos, definitivos y actualizados como lo establece la LOSNCP, lo cual comprende: la revisión de información administrativa de pre-factibilidad, generación y socialización de pre-diseño con asambleas requirentes del proyecto, cálculo y diseño del proyecto vial o de infraestructura, elaboración de planos de implantación y detalle, especificaciones técnicas, determinación de Precios Unitarios, Presupuesto y Cronograma. De acuerdo con análisis realizados, el proceso para obtener estudios definitivos de una obra tiene un tiempo estimado de tres semanas de trabajo para un técnico.

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande estrategia</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/202

El presente año en la Administración Zonal La Delicia se han priorizado 44 obras para su ejecución en el 2023.

Al ser un problema el iniciar los estudios en el mes de enero, por falta de técnicos, se ha optado contratar profesionales arquitectos e ingenieros para que elaboren 44 estudios definitivos, durante los meses de octubre a diciembre, con todos los documentos de respaldo que permitan iniciar el proceso precontractual en el mes de enero 2023.

A fin de que sea posible llevar a cabo los estudios definitivos de las obras priorizadas para ejecución 2023, la Unidad de Obras Públicas requiere la contratación de profesionales con perfil Ing. Civil y Arquitecto. (Énfasis añadido)

<b>Nivel: Servicio Profesional</b>		
<b>Grupo Ocupacional Referencial: Servidor Municipal 13 y Servidor Municipal 12 de la escala de remuneraciones vigente en el MDMQ</b>		
No. DE PROFESIONALES	HONORARIO MENSUAL (USD\$)	Grupo Ocupacional (referencial)
2 PROFESIONALES	USD\$.1.740,00 más IVA	Servidor Municipal 13 de la Escala de Remuneraciones DMQ.
2 PROFESIONALES	USD\$.1.543,00 más IVA	Servidor Municipal 12 de la Escala de Remuneraciones DMQ.

Los honorarios se enmarcan dentro de la escala de remuneraciones vigente para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El presupuesto requerido para la contratación del personal por mes es:

GRUPO OCUPACIONAL	OCTUBRE 15 días	NOVIEMBRE 30 días	DICIEMBRE 30 días
DOS SERVIDORES MUNICIPALES N° 13	USD \$ 1.740,00	USD \$ 3.480,00	USD \$ 3.480,00
DOS SERVIDORES MUNICIPALES N°12	USD \$ 1.543,00	USD \$ 3.086,00	USD \$ 3.086,00
TOTAL POR MES	USD \$ 3.283,00	USD \$ 6.566,00	USD \$ 6.566,00

La contratación de personal adicional al existente para la Unidad de Obras Públicas, para la elaboración de los estudios de las obras de Presupuestos Participativos priorizados por la comunidad para su ejecución durante el año 2023, con un valor referencial de USD \$ 16.415,00 DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100 sin IVA, la cual será cargada a la Partida Presupuestaria 730606 – HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS, en el proyecto de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

#### **ADQUISICION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN AREAS RECREATIVAS MUNICIPALES DE LA AZLD**

Para atender los diferentes requerimientos de la comunidad y el adecentamiento de parques y áreas verdes de las parroquias Carcelén, Condado, Cotocollao, Pomasqui y San Antonio de Pichincha, se

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/202

realizó las inspecciones técnicas pertinentes para determinar los espacios solicitados y ver la factibilidad para la instalación de juegos infantiles para diversos parques.

En función de lo expuesto, a continuación, se detalla los puntos en los cuales se implementaría dos tipos de juegos infantiles mediano y grande según el área disponible:

<b>ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA</b>							
<b>MATRIZ JUEGOS INFANTILES 2022</b>							
N°	PARROQUIA	BARRIO	DIRECCION	PREDIO	UBICACION	TIPO DE JUEGO SEGÚN SISTEMAS ARES PLUS - EPMMOP	PRECIO REFERENCIAL SIN IVA SEGÚN SISTEMA ARES PLUS -A EPMMOP
1	CARCELLEN	CORAZÓN DE JESÚS	ENTRE LAS CALLES JUAN BUSTAMANTE Y OE3I	Predio 407635 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<a href="https://goo.gl/maps/LVtHcZe1GM1eKTFD6">https://goo.gl/maps/LVtHcZe1GM1eKTFD6</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA, L: 7.50m, a= 3.60m, h= 2.80m, compuesto de 3 torres puente fijo, resbaladeras, escalador, tobogán, juegos de bongos, estructura metálicas. Incluye instalación y transporte	\$ 10,372.18
2	CARCELLEN	THOMAS	Bernardo de Legarda	Predio 131079 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<a href="https://goo.gl/maps/jXs39T6A3G55DrwG8">https://goo.gl/maps/jXs39T6A3G55DrwG8</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #8 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA METÁLICA. L=9.30m, a=3.00m, h=2.30m, Dos torres con techo tipo teja, un castillo, un tobogán, una resbaladera, un escalador. incluye instalación y transporte	\$ 8,981.14
3	CONDADO	CAMPIÑA DE PICHINCHA	EN LA CALLE Oe23C	Predio 1287988 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<a href="https://goo.gl/maps/xq396yw2z7Pjo28R8">https://goo.gl/maps/xq396yw2z7Pjo28R8</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA, L: 7.50m, a= 3.60m, h= 2.80m, compuesto de 3 torres puente fijo, resbaladeras, escalador, tobogán, juegos de bongos, estructura metálicas. Incluye instalación y transporte	\$ 10,372.18
4	CONDADO	MENA DE HIERRO ALTO	CALLE RIO ALISO	Predio 1232983 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<a href="https://goo.gl/maps/ayaRMJWfjr5ZJ1vB8">https://goo.gl/maps/ayaRMJWfjr5ZJ1vB8</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA, L: 7.50m, a= 3.60m, h= 2.80m, compuesto de 3 torres puente fijo, resbaladeras, escalador, tobogán, juegos de bongos, estructura metálicas. Incluye	\$ 10,372.18

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/202

				OLITAN O DE QUITO		instalación y transporte	
5	COTOCOL LAO	23 DE JUNIO	CASA SOMOS ENTRE SANTA TERES A Y BELISA RIO TORRE S	Predio 131922 MUNICIP IO DEL DISTRIT O METROP OLITAN O DE QUITO	<a href="https://goo.gl/maps/5TPaCFFqsmYVANEd8">https://goo.gl/maps/5TPaCFFqsmYVANEd8</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA, L: 7.50m, a= 3.60m, h= 2.80m, compuesto de 3 torres puente fijo, resbaladeras, escalador, tobogán, juegos de bongos, estructura metálicas. Incluye instalación y transporte	\$ 10,372.18
6	COTOCOL LAO	23 DE JUNIO	PARQU E UBICAD O ENTRE LAS CALLES DIEGO CACA Y SANTA TERES A	Predio 253351 MUNICIP IO DEL DISTRIT O METROP OLITAN O DE QUITO	<a href="https://goo.gl/maps/anLmUMiHqgCfVJeA">https://goo.gl/maps/anLmUMiHqgCfVJeA</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA, L: 7.50m, a= 3.60m, h= 2.80m, compuesto de 3 torres puente fijo, resbaladeras, escalador, tobogán, juegos de bongos, estructura metálicas. Incluye instalación y transporte	\$ 10,372.18
7	COTOCOL LAO	QUITO NORTE	PARQU E BENAL CÁZAR NORTE, UBICAD O EN CALLE JACINT O DE EVIA	Predio 132435 MUNICIP IO DEL DISTRIT O METROP OLITAN O DE QUITO	<a href="https://goo.gl/maps/dYuw94wJvjh6xA Pb9">https://goo.gl/maps/dYuw94wJvjh6xA Pb9</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #8 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA METÁLICA. L=9.30m, a=3.00m, h=2.30m, Dos torres con techo tipo teja, un castillo, un tobogán, una resbaladera, un escalador. incluye instalación y transporte	\$ 8,981.14
8	POMASQU I	PUSUQU UI CHICO BAJO	ENTRE LA CALLE JACINT O JIJÓN Y CAAMA ÑO	Predio 282791 MUNICIP IO DEL DISTRIT O METROP OLITAN O DE QUITO	<a href="https://goo.gl/maps/qZqtgdRB2cLBRdKx6">https://goo.gl/maps/qZqtgdRB2cLBRdKx6</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA, L: 7.50m, a= 3.60m, h= 2.80m, compuesto de 3 torres puente fijo, resbaladeras, escalador, tobogán, juegos de bongos, estructura metálicas. Incluye instalación y transporte	\$ 10,372.18
9	POMASQU I	LA PAMPA	PASAJE E5D Y DE LAS AVELLA NAS	Predio 695494 MUNICIP IO DEL DISTRIT O METROP OLITAN O DE	<a href="https://goo.gl/maps/wvcuKBnQCz5Vr2KJ7">https://goo.gl/maps/wvcuKBnQCz5Vr2KJ7</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA, L: 7.50m, a= 3.60m, h= 2.80m, compuesto de 3 torres puente fijo, resbaladeras, escalador, tobogán, juegos de bongos, estructura metálicas. Incluye instalación y transporte	\$ 10,372.18

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/202

				QUITO			
10	POMASQUI	CDLA. SEÑOR DEL ARBOL	CALLE CASITA HUA	Predio 2828651 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<a href="https://goo.gl/maps/3Nri9t1zRh9wRnKk8">https://goo.gl/maps/3Nri9t1zRh9wRnKk8</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA, L: 7.50m, a= 3.60m, h= 2.80m, compuesto de 3 torres puente fijo, resbaladeras, escalador, tobogán, juegos de bongos, estructura metálicas. Incluye instalación y transporte	\$ 10,372.18
11	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	PUCAR A	PUCAR A Y MUSEO SOLAR	Área de protección de quebrada	<a href="https://goo.gl/maps/TN9JGGvrtLsuTkJ6">https://goo.gl/maps/TN9JGGvrtLsuTkJ6</a>	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #17 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA, L: 7.50m, a= 3.60m, h= 2.80m, compuesto de 3 torres puente fijo, resbaladeras, escalador, tobogán, juegos de bongos, estructura metálicas. Incluye instalación y transporte	\$ 10,372.18

La instalación de juegos infantiles en distintas áreas recreativas de la AZLD solicitados por la comunidad por un valor de USD\$ 111.311.90 CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 90/100, presupuesto obtenido del Sistema ARES PLUS – EPMMOP sin IVA, la cual será afectada a la Partida Presupuestaria 750104 – URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, del proyecto de INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.

**INSTALACION DE LUMINARIAS EN CANCHAS DE UNO MULTIPLE EN LA COMUNA DE SAHUANGAL Y EL BARRIO DE GUALLABILLAS, PARROQUIA PACTO.**

- Mediante Documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3582-E de 23 de agosto de 2022, ingresado por secretaria general de la AZLD, suscrito por Enrique Tenesa Presidente de la Comuna Saguangal, en el que solicita la colocación de más iluminación, ya que no es suficiente para alumbrar 4 lámparas que están instaladas, el motivo del pedido es para poder contar con un espacio seguro y bien adecuado para poder desarrollar las diferentes actividades de la comuna”
- Mediante Documento N° GADDMQ-AZLD-CDN-0171-E de 29 de septiembre de 2022, ingresado por secretaria general suscrito por José Pino y Marisol Carrion, Representantes del Comité Pro- Mejoras Acción Cívica Guayabillas Pichincha Quito Pacto Guayabillas, en el que solicitan “la colocación de la iluminación, ya que no contamos con alumbrado, el motivo del pedido es para poder contar con un espacio seguro y bien adecuado para poder desarrollar las diferentes actividades de la comunidad”

Se procedió a realizar las inspecciones técnicas respectivas a la Comuna Saguangal y Barrio Guayabillas en donde se verifico que existe dos canchas multiusos cubiertas que no cuentan con una iluminación

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande estrategia</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/202

optima, esto no permite realizar las actividades deportivas con normalidad, se considera que a cada espacio deportivo acuden alrededor de 300 personas.

Se realizó los presupuestos referenciales para la iluminación de las canchas multiuso en la Comuna Saguangal y Barrio Guayabillas, según precios unitarios del Sistema ARES PLUS del EPMMOP:

<b>DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO</b>	
<b>JEFATURA ZONAL DE OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	
<b>OBRA:</b>	INSTALACION DE LUMINARIAS PARA CANCHA DE USO MULTIPLE PARQUE SAHUANGAL PARROQUIA PACTO
<b>UBICACIÓN:</b>	PARROQUIA PACTO, COMUNA SAHUANGAL
<b>FECHA :</b>	11-Oct-22

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PREC UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	3740	REFLECTOR LED, 200W-26000 LUMENES, PROT. IP65, 120-240VAC-60Hz	u	6.00	463.98	2,783.88
		Tipo cerrada 220V, IP65, 60Hz, minimo 50000 horas de vida util, instalado.				
					<b>SUBTOTAL:</b>	<b>2,783.88</b>
					<b>IVA:</b>	<b>334.07</b>
					<b>TOTAL:</b>	<b>3,117.95</b>

<b>DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO</b>	
<b>JEFATURA ZONAL DE OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	
<b>OBRA:</b>	INSTALACION DE LUMINARIAS EN CANCHAS DE USO MULTIPLE DEL BARRIO DE GUAYABILLAS
<b>UBICACIÓN:</b>	PARROQUIA PACTO, BARRIO DE GUAYABILLAS
<b>FECHA :</b>	11-Oct-22

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PREC UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	0505	TABLERO TERMICO 2-4 PUNTOS 2 BREAKER	u	1.00	77.12	77.12
		Instalado.				
2	3740	REFLECTOR LED, 200W-26000 LUMENES, PROT. IP65, 120-240VAC-60Hz	u	10.00	463.98	4,639.80
		Tipo cerrada 220V, IP65, 60Hz, minimo 50000 horas de vida util, instalado.				
3	P525	CABLE AWG 3#6 + 1#8 7 HILOS, MANGUERA 2"	M	78.39	13.76	1,078.65
		Manguera para cableado electrico 2", instalado				
4	3830	ACOMETIDA 2#8+1#10, MANGUERA 3/4"	m	13.00	7.60	98.80
					<b>SUBTOTAL:</b>	<b>5,894.37</b>
					<b>IVA:</b>	<b>707.32</b>
					<b>TOTAL:</b>	<b>6,601.69</b>

La contratación para la instalación de luminarias en las Canchas Multiuso en la Comuna Saguangal y Barrio Guayabillas, solicitadas por la comunidad, con un valor de USD\$ 8.678,25 OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 25/100 estos precios unitarios son del Sistema ARES PLUS del EPMMOP sin IVA, la cual será afectada a la Partida Presupuestaria 750104 - URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, del proyecto de INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande estrategia</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/202

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla N° 02 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).
- Además, los traspasos referidos en la tabla N° 02 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

**Tabla N° 02: Matriz Financiero**

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUC
ZD07F070	F101	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/750104/1FF101	112.679,66	119.990,15	112.675,97
ZD07F070	F101	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/730236/1FF101	40.000,00		40.000,00
ZD07F070	F101	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/730504/1FF101	31.105,14		31.105,14
ZD07F070	F101	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/840105/1FF101		79.890,00	0,00
ZD07F070	F101	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/750105/1FF101	47.304,65		14.022,48
ZD07F070	F101	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/750107/1FF101	2.449,83		2.076,56
ZD07F070	F101	GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	G/750105/1FF101	24.389,22	0,00	16.415,00
ZD07F070	F101	GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	G/730606/1FF101	-	16.415,00	0,00

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta las siguientes matrices:

- Matriz de afectación de traspaso de crédito, que contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI. (Anexo: matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_crédito\_SGCTYPC\_AZLD\_009 - Tabla 1).
- Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad. (Anexo: matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_crédito\_SGCTYPC\_AZLD\_009 - Tabla 2).

## 9. CONCLUSIONES

- El traspaso de crédito afecta la estructura programática de los programas fortalecimiento institucional y fortalecimiento de la gobernanza democrática.
- El traspaso de crédito propuesto asciende a un valor total de \$216.295,15 (Doscientos dieciséis mil doscientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 15/100).

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- Es importante informar que al no existir avance alguno en el sistema Mi Ciudad, se solicita la eliminación de la obra SEGUNDA ETAPA DE LA REMODELACIÓN DE PISCINA DE LA PARROQUIA NANEGALITO, con sus respectivas tareas; porque tomaría más tiempo de lo establecido; por lo que la misma será ejecutada en el período fiscal 2023.
- En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal la Delicia, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.
- Los valores recortados de los remanentes, son para fortalecer los proyectos de INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; y así, continuar con lo programado en el 2022.



Firmado electrónicamente por:  
**LAURA VANESSA  
FLORES ARIAS**

-----  
Abg. Laura Flores  
**ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA**  
Fecha: 14/10/2022

## 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA CAROLINA  
VELASQUEZ RIVERA**

-----  
Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera  
**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fecha: 14/10/2022

NOTA: Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es), para lo cual deberá considerar el siguiente texto:

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande estrategia</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/202

**Firmas de responsabilidad que también debe contener el informe:**

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
ELABORACIÓN	Arq. Christian Muzo	<b>TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO: UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>CHRISTIAN GIOVANNY MUZO SUNTASIG</b>
ELABORACIÓN	Mgs. Luis Andrade	<b>TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO: DIRECTOR GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON</b>
VALIDADO	Elizabeth Escobar	<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR</b>
VALIDADO	Pamela Arboleda	<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>CAROLINA PAMELA ARBOLEDA ZABALA</b>